Modelos Operativos de los Programas Presupuestales

Sector Interior

PpR
Presupuesto por Resultados

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el crecimiento económico ha permitido que los recursos del Estado se incrementen significativamente, lo cual se evidencia en el aumento del Presupuesto Público asignado a las distintas entidades del sector público. No obstante, este crecimiento no se ha visto reflejado en una mejor calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y equidad en la provisión de bienes y servicios del Estado.

En este contexto, desde el año 2007, el Perú ha empezado a diseñar e implementando la reforma del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de asegurar que la población reciba estos bienes y servicios con los atributos deseados, y así contribuir a la mejora de sus condiciones de vida.

El Presupuesto por Resultados rompe el esquema tradicional de enfoque institucional de intervenciones que generan aislamiento y nula articulación de la intervención del Estado, a través de acciones para la resolución de problemas críticos que afectan a la población.

Con la finalidad de poder comprender los contenidos del presente documento pasamos a desarrollar que se entiende Presupuesto por Resultados (PpR), cuáles son sus instrumentos, cómo se da este proceso de articulación territorial de los programas presupuestales:

Presupuesto por Resultados (PpR)

El Presupuesto por Resultados es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

Instrumentos del PpR

El PpR cuenta con cuatro instrumentos para su aplicación:

- ✓ Los Programas Presupuestales (PP),
- ✓ Las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores,
- ✓ Las evaluaciones; y,
- ✓ Los incentivos a la gestión.

Entre otros instrumentos que pueda determinar el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en colaboración con otras entidades.

¿Cómo se incorpora el PpR en el proceso presupuestario?

Con el Presupuesto por Resultados se busca enfatizar que todo el proceso presupuestario tenga como eje articulador el logro de resultado a favor de la población.

Articulación Territorial de los Programas Presupuestales

La articulación territorial se define como la integración de dos o más entidades de distintos niveles de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un Programa Presupuestal.

Dado que el PP es diseñado tomando como punto de partida un resultado específico, su estructura lógica puede ser aplicable a las entidades de los tres niveles de gobierno. De esa forma, las actividades y los productos de un PP pueden ser ejecutadas tanto por entidades del Gobierno Nacional como por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de sus competencias.

En ese sentido, el responsable de la identificación y diseño de un PP es el Gobierno Nacional, mientras que los Gobiernos Regionales y Locales participan en la programación, formulación y ejecución de productos de un PP, en el marco de sus competencias.

En ese contexto, la Directiva para el diseño, revisión y articulación territorial de los Programas Presupuestales 2014 estableció la implementación de los Planes de Trabajo de Articulación Territorial de los PP los cuales establecen las pautas e hitos para la articulación territorial de los PP que deben aplicar las entidades de los tres niveles de gobierno, según sus intervenciones en el marco de sus competencias.

Dicho Plan de Trabajo incluye 10 acciones que se llevan a cabo en las diferentes fases del proceso presupuestario (programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación). Esta publicación se realiza, en el marco de la acción 3 Difusión de los modelos operativos y tipología de proyectos validados.

A través de las Tablas N° 10 y 12 de la citada directiva se trabajó cada producto y actividad dentro de cada PP:

Tabla # 10

Denominación del producto	La identificación del producto deberá considerar su unidad de medida.					
Grupo poblacional que recibe el producto						
Responsable del diseño del producto						
Responsable de la entrega del producto						
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**		**GL**	
Indicador de producción física de producto						
Indicadores de desempeño del producto						

Modelo operacional del producto	
1. Definición operacional	Es el procedimiento mediante el cual se estandariza, precisa y describen los contenidos del producto (bienes y servicios) entregados al grupo poblacional que recibe el producto. Deberá responder a las siguientes preguntas: ✓ ¿Qué bienes y/o servicios – específicos recibirá el grupo poblacional que recibe el producto? ✓ ¿Cuál es la modalidad de entrega del producto al grupo poblacional que recibe el producto? ✓ ¿Quién realiza la entrega del producto? ✓ ¿Dónde se entrega el producto?
2. Organización para la entrega del producto	Identifica las unidades orgánicas (actores) con sus respectivos roles y funciones en la entrega del producto. Si un producto es ejecutado conjuntamente por más de una entidad, identificar actores y sus respectivos roles para la entrega del producto.
3. Criterios de programación	Es la norma o estándar que establece cómo se determinan las metas de producción física del producto. Se debe señalar la fuente de información empleada para establecer los criterios.
4. Método de agregación de actividades a producto	La realización del conjunto de las actividades permite obtener el producto, por lo tanto, se debe proponer un método que permita obtener de las metas físicas planteadas para las actividades y de la ejecución de dichas metas, las metas físicas de producto tanto programadas como ejecutadas. Se proponen como métodos de agregación: ✓ La suma de las metas físicas de las actividades (garantizando que las unidades de medida del producto y de las actividades es la misma). ✓ La meta física de la actividad más relevante ✓ La meta física más alta alcanzada en las actividades ✓ La meta física más baja alcanzada en las actividades ✓ Una combinación de las anteriores
5. Flujo de procesos	Es la representación gráfica (simple) de los procesos para llegar a la entrega del producto, identificando roles y actores. Adjunte, de manera opcional, su flujo de procesos completo.

Tabla # 12

Denominación de la actividad	**Copie la actividad a describir de la tabla # 11.**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**		**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física						

Modelo operacional de la actividad	
1. Definición operacional	Es el procedimiento mediante el cual se estandariza, precisa y describe cómo se ejecutará la actividad (acción sobre una lista específica de insumos).
2. Organización para la ejecución de la actividad	Identifica las unidades orgánicas (actores) o entidades con sus respectivos roles y funciones en la ejecución de la actividad. Si una actividad es ejecutada conjuntamente por más de una entidad, identificar actores y sus respectivos roles para la ejecución de la actividad, así como las tareas que corresponden a cada entidad.
3. Criterios de programación	Es la norma o estándar que establece cómo se determinan las metas de producción física del producto. Se debe señalar la fuente de información empleada para establecer dichos criterios.
4. Flujo de procesos	Es la representación gráfica (simple) de los procesos para llegar a la entrega del producto, identificando roles y actores. Adjunte, de manera opcional, su flujo de procesos completo.
5. Diagrama de Gantt	De acuerdo a lo señalado en el punto previo, adjunte una tabla con la planificación de la ejecución de procesos según un Diagrama de Gantt por meses, que contenga mínimamente los siguientes ítems: ✓ Identificador de tarea / proceso / acción ✓ Tarea / proceso / acción ✓ Unidad de medida ✓ Cantidad ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de término ✓ Responsable ✓ Identificar los meses de ejecución, según el Diagrama de Gantt * Esta información será remitida en formato electrónico.
6. Listado de insumos	Liste los procesos detallados previamente e identifique los insumos (enfatizando aquellos que resultan críticos) para cada uno de ellos, de acuerdo a los siguientes ítems: ✓ Proceso ✓ Subproceso ✓ Descripción del insumo (ver Catálogo de bienes y servicios del MEF) ✓ Cantidad por vez ✓ Número de veces de uso ✓ Cantidad por caso Adjunte una tabla que contenga mínimamente la información que establezca la DGPP en su portal institucional para tal fin. Aquellos que manejen SIGA – PpR, adjuntar su reporte de insumos y/o base de datos en formato electrónico.

Programa Presupuestal

"0030. Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana"

Aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal

Problema identificado
Incremento de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

Población objetivo
Intervención Universal

Resultado específico
Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

Sector
Interior

Entidad responsable del PP
Ministerio del Interior

Niveles de gobierno que participan en la ejecución del PP
Gobierno Nacional, Regional y Local.

Responsables del PP

Responsable técnico del PP
General PNP César Cortijo Arrieta
Director Nacional de Operaciones Policiales
E-mail: ccortijo52@hotmail.com; direop.ceopol@pnp.gob.pe; direop.ofipla@hotmail.com
Teléfono: 225 0764 / 330 2052

Coordinador Territorial
General PNP (r) Roberto Villar Amiel
Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
E-mail: conasec@mininter.gob.pe
Teléfono: 225 9918

Coordinador de seguimiento y evaluación
Coronel PNP Manuel Tolentino Carriedo
Especialista de la División de Estadística
Dirección Ejecutiva de Tecnología de la Información, Comunicación y Estadística PNP
Dirección Nacional en Gestión Institucional de la Policía Nacional del Perú
E-mail: mtolentinoc24@yahoo.com
Teléfono: 9980121447

Matriz Lógica

Descripción	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
RESULTADO ESPECÍFICO			
Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.	Porcentaje de la población que ha sido víctima de algún evento que atentó contra su seguridad en los últimos doce meses **(Tasa de victimización por personas).**	ENAPRES – INEI	- Participación articulada de otros sectores y niveles de gobierno. - Normas legales aplicadas efectivamente. - Voluntad política a favor de la seguridad ciudadana. - No aumentan los conflictos sociales.
	Porcentaje de hogares que han sido víctima de algún evento que atentó contra su seguridad en los últimos 12 meses **(Tasa de victimización por hogares)**	ENAPRES – INEI	
	Tasa de delitos por 100 mil habitantes	Registros administrativos de la PNP	
	Tasa de faltas por 100 mil habitantes	Registros administrativos de la PNP	
	Tasa de homicidios por 100 mil habitantes.	Registros administrativos de la PNP	
PRODUCTOS			
3000355. Patrullaje por sector	Porcentaje de sectores patrullados	Informes estadísticos PNP	- No aumentan los conflictos sociales. - Voluntad política a favor de la seguridad ciudadana. - Adecuado cumplimiento de las funciones y competencias de las entidades del Gob. Central, Gob. Regional/Local.

3000520. Comisarías con las condiciones básicas para el servicio a la comunidad.	Porcentaje de comisarías con infraestructura adecuada y en buen estado.	ENAPRES Informes estadísticos PNP	- Oportuna aplicación de la Ley de Contrataciones. - La inflación se mantiene en los rangos proyectados anualmente.
	Porcentaje de comisarías con disponibilidad de servicios básicos adecuados.	ENAPRES Informes estadísticos PNP	
3000521. Intervenciones policiales para reducir los delitos y faltas.	Porcentaje de intervenciones policiales ejecutadas	Informes estadísticos PNP Notas informativas.	- No se generan alteraciones del orden interno - Voluntad política a favor de la seguridad ciudadana.
3000522. Sub-Unidades especializadas con las condiciones básicas para intervenciones policiales.	Porcentaje de Sub-Unidades Especializadas con infraestructura adecuada	Informes estadísticos PNP	- La inflación se mantiene en los rangos proyectados anualmente.
3000356. Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	Porcentaje de municipios distritales que ejecutan acciones de seguridad ciudadana.	Informes estadísticos de los Gobiernos Locales Informe estadístico de la ST – CONASEC Informes estadísticos PNP	- Voluntad municipal a favor de la seguridad ciudadana - Colaboración entre la policía y la población. - Adecuado cumplimiento de las funciones y competencias de las entidades del Gob. Central, Gob. Regional/Local.

PRODUCTOS DEL PROGRAMA

1. Producto Nº 3000355 – Patrullaje por sector

Denominación del producto	**3000355. PATRULLAJE POR SECTOR**					
Grupo poblacional que recibe el producto	Población nacional, estimada en 30 millones 814 mil 175 habitantes en el 2014.					
Responsable del diseño del producto	MININTER, Dirección Nacional de Operaciones Policiales.					
Responsable de la entrega del producto	Las Comisarías y Sub-Unidades Especializadas de las Direcciones Territoriales; y, Gobiernos Locales.					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo *(Marque con un aspa)*	**GN**	**X**	**GR**		**GL**	**X**
Indicador de producción física de producto	SECTOR PATRULLADO					
Indicadores de desempeño del producto	Porcentaje de sectores patrullados					
Modelo operacional del producto						
6. Definición operacional	La población recibirá el servicio de patrullaje por sector a fin de evitar la comisión de actos delictivos. El servicio de patrullaje puede ser policial, integrado (policial – municipal) o municipal (a través del serenazgo y coordinado con la PNP). Independientemente del agente que realiza el patrullaje éste se planifica por distrito y en forma coordinada entre la(s) comisaría(s) y el gobierno local, estando a cargo de la PNP el control operativo del mismo. Para la adecuada ejecución del patrullaje el producto considera un proceso de planificación mediante el cual se elabora el diagnóstico situacional de la seguridad ciudadana del distrito (que incluye el mapa del delito) teniendo en cuenta la siguiente información: 1. Densidad demográfica 2. Incidencia delictiva (informes de inteligencia y estadísticas de denuncias y ocurrencias)					

3. Puntos críticos y vulnerables
4. Zonas comerciales, industriales y de gran confluencia ciudadana
5. Características geográficas
6. Condiciones viales y de circulación
7. Población Económicamente Activa (PEA) y
8. Recursos humanos y logísticos.

A partir del diagnóstico se zonifica el distrito en sectores teniendo en cuenta las zonas de mayor incidencia delictiva y de alto riesgo, se elabora el plan de patrullaje anual y la programación mensual.

Un sector de patrullaje es una porción de área geográfica bajo la jurisdicción de una comisaría que se define al interior de un distrito. Los sectores no tienen una medida estándar (m2, km2, etc.).

El patrullaje se planifica de acuerdo a las necesidades de cada sector. A partir del tipo e incidencia delictiva se determina la modalidad, la frecuencia, la ruta y el recorrido (en km) del patrullaje; todo lo cual permite estimar el número de unidades y de efectivos, combustible, lubricantes, mantenimiento y otros bienes y servicios necesarios para prestar el servicio.

El patrullaje se realiza las 24 horas del día, en intervalos y frecuencias de acuerdo al plan anual de patrullaje, la programación mensual y la hoja de ruta semanal o los roles de servicio. Se trabaja en turnos ininterrumpidos de 6 u 8 horas con vehículos y personal, debidamente equipados, asignados en forma exclusiva para patrullaje. Los vehículos asignados para el patrullaje no pueden ser utilizados para diligencias administrativas u otros fines. Cuando se produce una ocurrencia, el patrullaje se interrumpe para su atención, debiendo la unidad ser reemplazada por una unidad de retén. La atención de ocurrencias culmina con la entrega del parte policial en la comisaría, luego de lo cual la unidad debe de retomar su ruta de patrullaje liberando a la unidad de retén.

El seguimiento se hace a través de los procedimientos y directivas establecidos para el patrullaje con el apoyo de sistemas de posicionamiento global (GPS) que permiten ubicar a los vehículos y/o efectivos. Y, también por el personal PNP señalado en el numeral 8 del literal D del Capítulo V de la Directiva N° 03-04-2013-DGPNP/EMG-DIRASOPE-B del 24 de abril del 2013.

La modalidad de entrega del producto a la población será de la siguiente manera:

- **Patrullaje Policial**: Patrullaje a pie, patrullaje motorizado, patrullaje fluvial y patrullaje montado.
  Una modalidad de patrullaje es la que se realiza cuando el MININTER compra días de franco a los efectivos policiales para la realización de patrullaje. El Plan Cuadrante Seguro se inscribe dentro de esta modalidad.
- **Patrullaje Municipal-Serenazgo**: Patrullaje a pie, patrullaje motorizado, patrullaje en bicicleta, patrullaje guía can y patrullaje aéreo.
- **Patrullaje integrado (Policía-Serenazgo):** Es una modalidad de entrega

	del servicio de patrullaje, sustentado en un acuerdo o convenio de cooperación técnica entre el Gobierno Local y el Ministerio del Interior / Región Policial. El Comisario es el responsable de la organización y dirección del servicio de patrullaje integrado a nivel de su jurisdicción, coordinando con las autoridades correspondientes de los gobiernos locales (Gerencia de Seguridad Ciudadana o la que haga sus veces). El servicio involucra al personal y unidades móviles de los servicios de los gobiernos locales (serenazgo) y de la Policía Nacional del Perú. Una variante de patrullaje integrado es la que se realiza cuando los gobiernos locales (en virtud a un convenio con la PNP-MININTER) compran días de franco a los efectivos policiales para la realización de patrullaje. El patrullaje municipal (serenazgo) se realiza a pie o motorizado, en los puntos críticos determinados por las áreas de seguridad ciudadana de los GL de acuerdo al mapa del delito del distrito y al plan de patrullaje elaborado por el (los) comisario(s) que tiene(n) jurisdicción en el distrito y aprobado por el Comité de Seguridad Ciudadana Distrital-CODISEC. La entrega del producto será realizado : (1)A nivel del Gobierno Nacional por la Policía Nacional del Perú a través de las Comisarías PNP y Subunidades Especializadas de las Direcciones Territoriales (“Los invencibles” – DEPATPIE, División de Escuadrón de Emergencias - DIVEME, Águilas Negras, DEPATMOT y los Halcones– exclusivos en realizar Patrullaje Motorizado “Motos” y Escuadrón Verde) que prestan servicio en patrullaje preventivo en apoyo a las Comisarías PNP. (2) A nivel de Gobiernos Locales, por las Gerencias de Seguridad Ciudadana o áreas equivalentes.
7. Organización para la entrega del producto	1. La Oficina de Planeamiento Operativo de la Dirección Nacional de Operaciones Policiales y la Dirección de Asesoramiento Operativo del Estado Mayor General, actualizan anualmente la Directiva, Guías, procedimientos (Directivas de patrullaje, patrullaje integrado, guías de procedimientos para el patrullaje por sector). 2. El MININTER, a través de la DIRGEN, las Regiones policiales y DIRTEPOL suscriben convenios para patrullaje integrado con los gobiernos locales (actualmente Distrito de los Olivos, Independencia, Municipalidad Metropolitana de Lima, etc). 3. La OFIPLO-DIRNAOP PNP formula el Plan de Operaciones a nivel macro para el Patrullaje. Este plan de operaciones determina las tareas que cada unidad debe realizar como unidad patrullaje, quiénes son responsables del control, supervisión, cantidad de fuerza policial (personal policial) que intervienen, las fuerzas de apoyo: División de Escuadrón de Emergencia, Escuadrón Verde, Águilas Negras (protección de bancos) y Departamento de Patrullaje Motorizados “Motos”. 4. El Estado Mayor de las Regiones Policiales y FRENTES POLICIALES (zonas de riesgo – conflictos sociales, narcotráfico, terrorismo) formulan la Orden de Operaciones que consiste en un Diagnóstico situacional, mapa del delito, recursos logísticos requeridos y lineamientos para las fuerzas amigas de apoyo (serenazgo) para el Patrullaje en su demarcación territorial. 5. Las Unidades Ejecutoras PNP (028:II DTP Chiclayo, 005:III DTP Trujillo, 022:XI DTP Arequipa, 010 VIII DTP Huancayo, 012:X DTP Cusco, 009 VII

	DTP Lima, y 002:DIRECFIN) financian los recursos necesarios para la realización del patrullaje policial. 6. La Dirección de Logística PNP o las que hagan sus veces, atienden los requerimientos logísticos (insumos que se detallan en las respectivas actividades). 7. Las Oficinas de Recursos Humanos de cada Región Policial, asigna el Personal PNP, tanto la fuerza policial como la fuerza de apoyo. 8. Las Comisarías ejecutan el Patrullaje. 9. El Estado Mayor de las Regiones Policiales y FRENTES POLICIALES (zonas de riesgo – conflictos sociales, narcotráfico, terrorismo) realizan el Planeamiento del Patrullaje, que consiste en ejecutar el Plan de Operaciones (plan marco) que formula la DIRNAOP. Para ello deberán formular sus respectivas órdenes de operaciones de patrullaje que será realizado por las Oficinas de planeamiento de las Direcciones Territoriales (Comisarías y Subunidades Especializadas). 10. Las Comisarías y Subunidades Especializadas de las Direcciones Territoriales ejecutan el Patrullaje de acuerdo a lo programado en las hojas de ruta por el Oficial de Patrullaje de las Comisarías. 11. El patrullaje integrado es ejecutado en forma conjunta por los efectivos policiales de las comisarías con el serenazgo municipal dirigido por el comisario. 12. La DIRNAOP y la Inspectoría PNP se encargan de la supervisión y control del servicio de patrullaje a nivel nacional, en caso de patrullaje integrado además es supervisado por las Gerencias de Seguridad ciudadana o la que haga sus veces. 13. La DIRNAOP y la DIREPLAP PNP, se encargan de la evaluación del Patrullaje a nivel nacional, en caso de patrullaje integrado además es evaluado por las Gerencias de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces. 14. En caso de los gobiernos municipales con los cuales no se ha suscrito convenios interinstitucional para el servicio de patrullaje integrado, el patrullaje es realizados acorde a sus respectivos Planes de Seguridad Ciudadana formulados por los Comités de SC y ejecutados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana o la que haga sus veces.
8. Criterios de programación	En el caso del patrullaje policial la meta nacional se distribuirá por región de acuerdo a un factor calculado a partir de la incidencia delictiva (ENAPRES) y de la población por cada región. Al interior de la región la DIRTEPOL, se priorizará los sectores dónde se realiza patrullaje integrado y los sectores con mayor índice delictivo utilizando la información de las comisarias a su cargo. En el caso del patrullaje integrado y municipal se priorizará los sectores de alto riesgo y de mayor incidencia delictiva. La cantidad de sectores se obtiene de la DIRNAOP PNP. La Estadística de Comisarías que realiza patrullaje integrado (Policía-Serenazgo), se obtiene de CENACOM-INEI.
9. Método de agregación de actividades a producto	Las actividades relevantes son el Patrullaje por Sector (se toma la mayor ejecución entre patrullaje policial y municipal), mediante el cual la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales entregan el servicio de patrullaje a la población en los sectores identificados en el Mapa del Delito.
10. Flujo de procesos	Flujo de procesos completo (se adjunta al final de la tabla).

FLUJO DE PROCESOS DEL PRODUCTO PATRULLAJE POR SECTOR

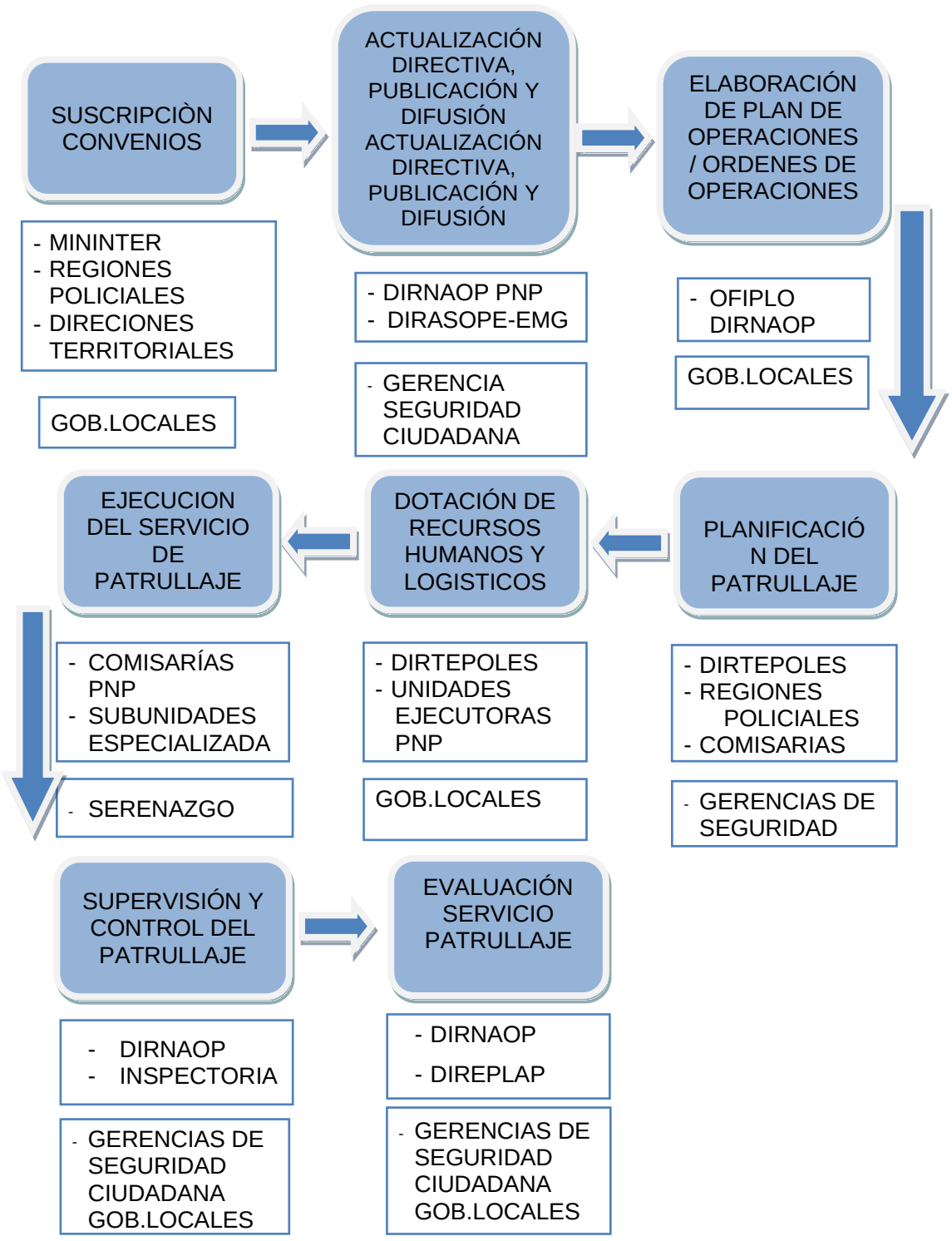

2. Producto Nº 3000356 – Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana

Denominación del producto	**3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA** *La identificación del producto deberá considerar su unidad de medida.*						
Grupo poblacional que recibe el producto	30 475 144 habitantes del territorio peruano.						
Responsable del diseño del producto	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (ST-CONASEC) y la Dirección Nacional de Operaciones Policiales (a través de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana - DIREJESEGCIU PNP).						
Responsable de la entrega del producto	Comisarias (OPC) y Gobiernos Locales.						
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**		**GL**	**X**	
Indicador de producción física de producto	Municipio distrital que ejecuta las acciones de seguridad ciudadana incluidas en su plan de seguridad ciudadana.						
Indicadores de desempeño del producto	% de municipios distritales que ejecutan las acciones de seguridad ciudadana incluidas en su plan de seguridad ciudadana. % de comisarías que ejecutan programas de prevención.						
Modelo operacional del producto							
1. Definición operacional	**Modelo operativo**						
	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA El producto tiene por objeto incrementar la participación organizada de la ciudadanía y de las autoridades involucradas (instituciones púbicas) en acciones de prevención a fin de contribuir a la reducción de los niveles de inseguridad ciudadana. La población beneficiaria recibirá, en cada ámbito territorial según corresponda (jurisdicción de cada municipio), los siguientes servicios en seguridad ciudadana: 1. Iluminación y vigilancia de vías / calles peligrosas. 2. Recuperación de espacios públicos.						

3. Información acerca de puntos críticos, zonas inseguras y/o de riesgo dentro del distrito.
4. Empadronamiento, organización y formalización de moto-taxistas.
5. Capacitación mensual a la comunidad en temas de:
   - ✓ Prevención de Violencia juvenil (3 horas por sesión).
   - ✓ Prevención de Violencia familiar y sexual (2 horas por sesión).
   - ✓ Prevención de Violencia en niños(as) y adolescentes (2 horas por sesión).
   - ✓ Prevención de trata de personas, en niños(as) y adolescentes (2 horas por sesión).
   - ✓ Convivencia social y prevención de los delitos y faltas contra la vida, el cuerpo y la salud, y contra el patrimonio (3 horas por sesión).
   - ✓ Prevención de Consumo de drogas y alcoholismo (2 horas por sesión).
   - ✓ Prevención de Acoso y violencia escolar - bullying (1 hora por sesión).
   - ✓ Seguridad vial (1 hora por sesión).
6. Organización, promoción y coordinación del funcionamiento de grupos de menores para fortalecer sus valores ciudadanos y cívicos, prevenir su participación en situaciones de riesgo/violencia o recuperarlos de ellas:
   - ✓ Club de Menores, se conforma por lo menos uno por cada distrito.
   - ✓ Policía Escolar, se conforman en instituciones educativas públicas o privadas.
   - ✓ Patrullas juveniles, se conforman de acuerdo a las zonas de incidencia de pandillaje.

   A los jóvenes se les brinda atención psicológica, apoyo social y motivación para que retomen sus estudios; formación en valores, ciudadanía y convivencia social; orientación vocacional y capacitación laboral; academias deportivas y artísticas; asesoría y apoyo para su inserción laboral.

   Los grupos de menores recibirán capacitación 01 vez por año, según corresponda, en:
   - Prevención de Violencia juvenil (2 horas por sesión).
   - Prevención de Violencia familiar y sexual (2 horas por sesión).
   - Prevención de Violencia en niños(a) y adolescentes (1 horas por sesión).
   - Prevención de trata de personas, en niños(as) y adolescentes (1 horas por sesión).
   - Prevención de Consumo de drogas y alcoholismo (1 horas por sesión).
   - Seguridad vial (1 hora por sesión).
   - Convivencia social, normas y valores (1 hora por sesión).
   - Prevención de Acoso y violencia escolar (bullying) (1 hora por sesión).
7. Asesoría integral (20 horas lectivas) y apoyo (dotación de medios de identificación e implementos) para la organización y funcionamiento de las siguientes instancias de participación:
   - ✓ Juntas Vecinales, se conforman por cada urbanización y/o centro poblado, prioritariamente en aquellos lugares identificados como peligrosos o con alta incidencia de actos delictivos.
   - ✓ Red de Cooperantes, se conforman en aquellos lugares identificados como peligrosos o con alta incidencia de actos delictivos.
   - ✓ Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES), se conforman por

institución educativa.

Las instancias de participación recibirán capacitación trimestralmente en:

- Prevención de Violencia juvenil (3 horas por sesión).
- Prevención de Violencia familiar y sexual (2 horas por sesión).
- Prevención de Violencia en niños(a) y adolescentes (2 horas por sesión).
- Prevención de trata de personas, en niños(as) y adolescentes (2 horas por sesión).
- Prevención de Consumo de drogas y alcoholismo (2 horas por sesión).
- Seguridad vial (1 hora por sesión).
- Convivencia social, normas y valores (1 hora por sesión)
- Prevención de Acoso y violencia escolar (bullying) (1 hora por sesión).
- Funciones y responsabilidades de las juntas vecinales y redes de cooperantes. (3 horas por sesión)
- Procedimientos en prevención de delitos y faltas (contra la vida, el cuerpo y la salud, y contra el patrimonio) (3 horas por sesión).

Asimismo, recibirán:

01 Carnet de identificación expedido por la PNP para cada miembro.

01 Gorro, 01 chaleco, 01 silbato y 01 linterna para cada miembro.

02 radios portátiles (walkie talkie) y un megáfono por cada junta vecinal.

8. Acciones de prevención de la comunidad organizada:
   - ✓ Rondas / Patrullaje y vigilancia de zonas inseguras en coordinación con la Policía Nacional y el GL.
   - ✓ Alarma y aviso a la Policía / GL en caso de ocurrencia de infracciones, faltas y/o hechos delictivos que atenten contra la seguridad ciudadana.
   - ✓ Identificación y notificación de situaciones y/o personas sospechosas.
   - ✓ Identificación y comunicación a la PNP y GL de zonas peligrosas.
   - ✓ Reuniones de coordinación y socialización de la situación de seguridad ciudadana en la comunidad.
   - ✓ Actividades cívicas de participación comunal.

Complementariamente, el producto considera lo siguiente:

9. Asistencia técnica (16 horas) a los gobiernos sub-nacionales (regionales y locales) en lo concerniente a la conformación y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana, la implementación de la secretaría técnica; así como, en la formulación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de seguridad ciudadana.
10. Capacitación a los comités de seguridad ciudadana (16 horas) en:
    - ✓ Marco normativo, funciones, responsabilidades y prerrogativas del consejo de seguridad ciudadana.
    - ✓ Formulación de los planes de seguridad ciudadana.
    - ✓ Ejecución de los planes de seguridad ciudadana.
    - ✓ Seguimiento y evaluación de los planes de seguridad ciudadana.
11. Capacitación (16 horas) al personal policial de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las DIRTEPOLES, DIVTER PNP y comisarías por la DIREJESEGCIU PNP; y, por intermedio de las comisarías, al personal de las áreas responsables de la seguridad ciudadana de los gobiernos locales en la organización de la comunidad en instancias de participación y en el desarrollo de actividades preventivas a través de dichas instancias. Estos

	programas consideran lo siguiente: ✓ Estrategias para la constitución de clubs de menores, policía escolar, BAPES, patrullas juveniles, juntas vecinales y redes de cooperantes. ✓ Formulación del plan de trabajo de las instancias de participación ciudadana en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana. ✓ Organización, operación y sostenibilidad de las instancias de participación de la comunidad. ✓ Diseño e implementación de acciones de prevención específicas para instancias de participación ciudadana. El producto será entregado anualmente por los Gobiernos Locales (1,2, 3 y 4); por los Gobiernos Locales y las Comisarías PNP en conjunto (5, 6 y 7); por las instancias de participación ciudadana (8): Juntas Vecinales (JV), Red de Cooperantes (RC), Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES), Patrulla Juvenil (PJ), Policía Escolar (PE) y Club de Menores (CM); por la ST-CONASEC (9 y 10); y por la DIREJESEGCIU PNP y Comisarías PNP (11).
	Es el procedimiento mediante el cual se estandariza, precisa y describen los contenidos del producto (bienes y servicios) entregados al grupo poblacional que recibe el producto. Deberá responder a las siguientes preguntas: ✓ ¿Qué bienes y/o servicios – específicos recibirá el grupo poblacional que recibe el producto? ✓ ¿Cuál es la modalidad de entrega del producto al grupo poblacional que recibe el producto? ✓ ¿Quién realiza la entrega del producto? ✓ ¿Dónde se entrega el producto?
2. Organización para la entrega del producto	Para la entrega del Producto, se identifican las siguientes Entidades / dependencias: **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (ST-CONASEC):** Es responsable de la asistencia técnica, capacitación, asesoría a los GR y a los GL en los aspectos ligados a la constitución y funcionamiento de los CSC; así como, a los CSC en lo relativo a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de seguridad ciudadana. Asimismo, es responsable del seguimiento y evaluación de la ejecución de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana. **Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana PNP (DIREJESEGCIU) :** Es responsable de capacitar al personal de las OPC de las DIRTEPOLES, DIVISIONES PNP y Comisarias a nivel nacional, a fin de proporcionales los procedimientos que le permitan la organización y desarrollo de los Programas Preventivos de la PNP (Juntas Vecinales, Red de Cooperantes, Club de Menores, Policía Escolar, Patrulla Juvenil y Brigadas de Auto Protección Escolar) de acuerdo a la realidad de cada jurisdicción. Así mismo se encarga de la supervisión y evaluación de dichos programas. **Direcciones Territoriales PNP (DIRTEPOLES):** La Oficina de Participación Ciudadana (OFIPACIU-DIRTEPOL) efectúa el seguimiento de la ejecución de los Programas Preventivos PNP, en las Comisarías de su jurisdicción.

Comisarías:
A través de sus Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) capacitan a las áreas de seguridad ciudadana de los GL y en coordinación con éstos, organizan y capacitan a la población en instancias de participación para el desarrollo de acciones de prevención.

Municipio :
El Municipio, es responsable de la Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, de conformar el Comité de Seguridad Ciudadana, formular, ejecutar y evaluar su PSC. Asimismo, es responsable, en coordinación con la policía nacional, de organizar a la población en instancias de participación, de capacitarlos y dotarlos de medios de identificación e implementos necesarios, y de desarrollar, a través de ellas, acciones de prevención.

Instancias de Participación:
Son responsables de contribuir a la seguridad ciudadana de su localidad desarrollando acciones de prevención en coordinación con la PNP y el Gobierno Local.

La entrega del producto se desarrolla a través de las siguientes etapas:

1. Asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para la conformación y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana (CSC), con la finalidad de asegurar que todas las instancias de gobierno sub-nacional cuenten con sus CSC constituidos y en operación. A cargo de la ST-CONASEC.
2. Capacitación y asesoría a los Comités de Seguridad Ciudadana en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de su Plan de Seguridad Ciudadana. A cargo de la ST-CONASEC.
3. Capacitación al personal policial de las OPC de las DIRTEPOLES, DIVTER PNP, Comisarios y promotores OPC; yal personal de las áreas de seguridad ciudadana de los gobiernos locales, la cual estará orientada al desarrollo de estrategias para la constitución, operación y sostenibilidad de las instancias de participación de la comunidad; así como, al diseño e implementación de programas de prevención específicos que se desarrollarán como parte del trabajo de las instancias de participación en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana. A cargo de la PNP (DIREJESEGCIU PNP y Comisarías PNP).
4. Organización de las instancias de participación ciudadana, a cargo de las comisarías y de los gobiernos locales.
5. Desarrollo de actividades de capacitación a las instancias de participación en el marco del plan de seguridad ciudadana. A cargo de las comisarías y gobiernos locales.
6. Elaboración del plan de trabajo de instancias de participación. A cargo de instancias de participación ciudadana con el apoyo de GL y PNP.
7. Ejecución de acciones de prevención previstas en los planes de seguridad ciudadana por los gobiernos locales e instancias de participación ciudadana.
8. Seguimiento y evaluación del funcionamiento de los programas preventivos y de la ejecución de las acciones de prevención por las instancias de participación ciudadana. A cargo de las DIRTEPOLES PNP, DIREJESEGCIU PNP y gobiernos locales.
9. Seguimiento y evaluación de la ejecución de los planes de seguridad ciudadana. A cargo de la ST-CONASEC.

3. Criterios de programación	Se priorizará la programación de los Municipios distritales tipo "A" (40), tipo "B" (209) y distritos con más de 500 viviendas urbanas (556). Al interior de este grupo se priorizará los distritos que cuenten con los mayores índices de inseguridad e incidencia delictiva y aquellos que cuenten con comisarías tipo "A" (127) o tipo "B" (311). La información se obtiene de: INEI INEI - ENAPRES Estadísticas contenidas en los registros administrativos de la ST CONASEC y DIREJESEGCIU PNP.
4. Método de agregación de actividades a producto	Se considerará a los Municipios que desarrollen por lo menos el 75% de las actividades incluidas en su Plan Local de Seguridad Ciudadana, entre las cuales obligatoriamente deben estar: ✓ Iluminación y vigilancia de vías / calles peligrosas. ✓ Recuperación de espacios públicos. ✓ Información acerca de puntos críticos, zonas inseguras y/o de riesgo dentro del distrito. ✓ Empadronamiento, organización y formalización de moto-taxistas. ✓ Programas de capacitación a la comunidad en seguridad ciudadana. ✓ Trabajo con: - Club de Menores. - Patrullas juveniles. - Juntas Vecinales. - Redes de Cooperantes.
5. Flujo de procesos	Se adjunta al final de la tabla.

FLUJO DE PROCESOS DEL PRODUCTO: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

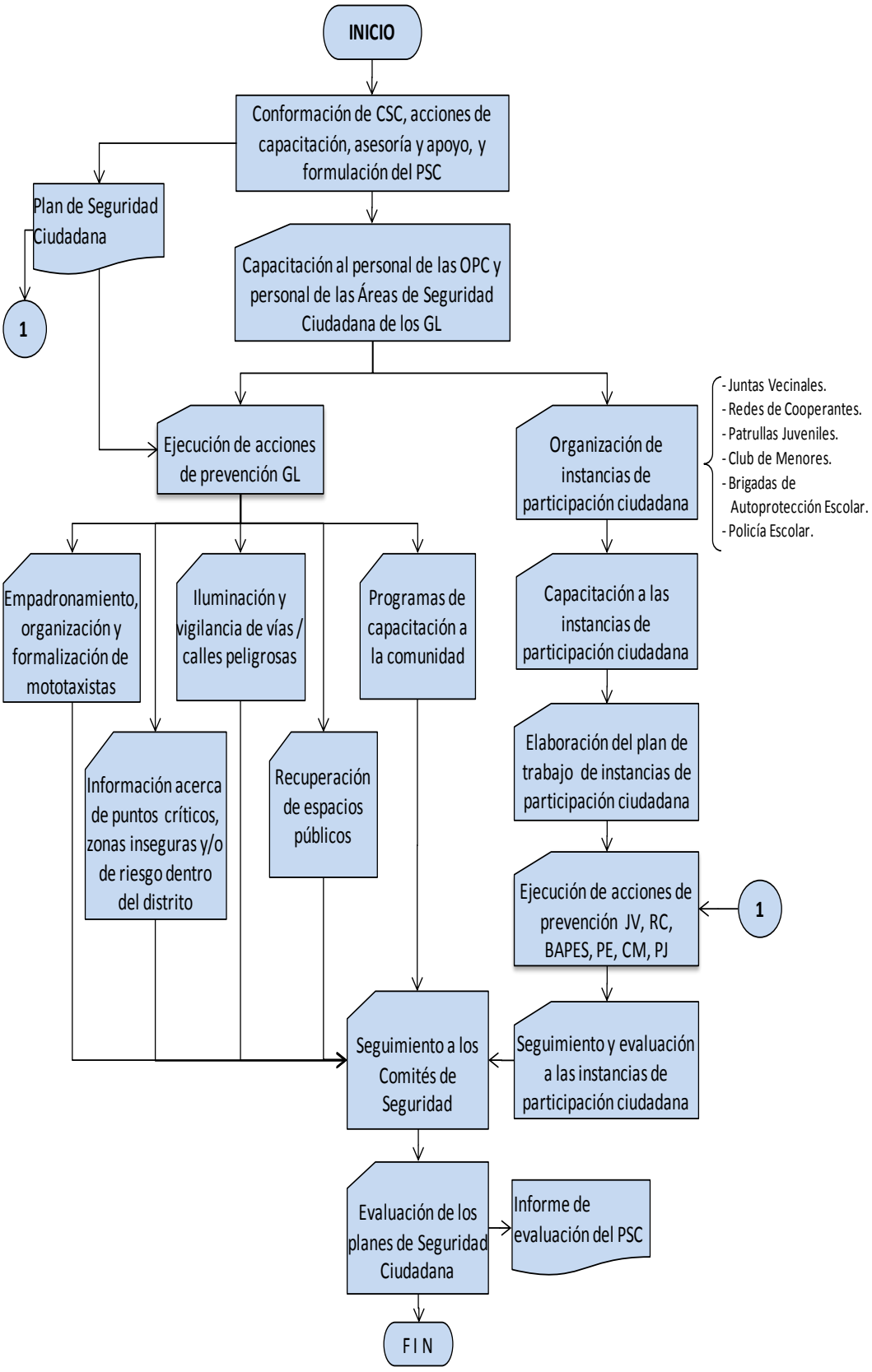

ACTIVIDADES DE LOS PRODUCTOS

1. Actividad Nº 5004156 – Patrullaje municipal por sector serenazgo (corresponde al Producto Nº 3000355 - Patrullaje por sector)

Denominación de la actividad	5004156. **PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**x**	**GR**		**GL**	**x**
Unidad de medida del indicador de producción física	**Sector Patrullado**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Consiste en el patrullaje que realiza o ejecuta el serenazgo municipal integrado con la policía o solo, mediante rondas de vigilancia con el objeto de prevenir delitos, faltas e infracciones en el ámbito territorial asignado. Las modalidades de patrullaje son similares a las utilizadas por la policía, siendo el patrullaje en bicicleta una modalidad adicional que utiliza el serenazgo. La actividad considera la programación (hoja de ruta semanal o rol de servicios), ejecución, supervisión y evaluación del patrullaje. El patrullaje municipal se clasifica en: **Patrullaje integrado** es una modalidad de entrega del servicio de patrullaje, sustentado en un acuerdo o convenio de cooperación técnica entre el Gobierno Local y el Ministerio del Interior / Policía Nacional del Perú, realizado por un efectivo policial y un sereno. En el caso de la policía los turnos y el equipamiento es el indicado en el patrullaje policial. En el caso de los serenos estos deben de estar debidamente uniformados y equipados de acuerdo a la estación y zona geográfica (camisa y pantalón, casaca, chaleco reflectante, botas, gorro o casco, poncho impermeable para la lluvia, vara de ley, linterna y radio portátil). Asimismo, los vehículos del serenazgo deben contar con sirena, circulinas, dispositivos de seguridad y un sistema de comunicación. Una variante de patrullaje integrado es la que se realiza cuando los gobiernos locales (en virtud a un convenio con la PNP-MININTER) compran días de franco a los efectivos policiales para la realización de patrullaje.					

El Comisario es el responsable de la organización y dirección del servicio de patrullaje integrado a nivel de su jurisdicción, coordinando con las autoridades correspondientes de los gobiernos locales (Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana o la que haga sus veces). El servicio involucra al personal y unidades móviles de los servicios de los gobiernos locales (serenazgo) y de la Policía Nacional del Perú. Este tipo de patrullaje se sustenta en la **Ley Nº27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana".** En el patrullaje integrado el personal de serenazgo se ajusta a los procedimientos policiales.

Patrullaje Municipal, coordinado con la policía (se recomienda un acuerdo o convenio de cooperación técnica entre el Gobierno Local y el Ministerio del Interior / Policía Nacional del Perú) y realizado por el serenazgo con sus propios recursos (humanos y logísticos). Efectuado a pie, motorizado, en bicicleta y/o guía can, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Patrullaje elaborado por el (los) comisario(s) que tiene(n) jurisdicción en el distrito y aprobado por el Comité de Seguridad Ciudadana ya sea provincial o distrital.

El patrullaje municipal se realiza de acuerdo a las siguientes etapas:

1. Emisión de directivas / formulación de procedimientos para el patrullaje municipal.
2. Dotación de recursos materiales y humanos para el patrullaje. Dirección de Logística del Gobierno local.
3. Ejecución del patrullaje
   - 3.1. Elaboración de hoja de ruta y rol de servicios (semanal), a partir del plan anual de patrullaje, aprobado por el Comité de Seguridad Ciudadana del gobierno local. A cargo del jefe del área de seguridad ciudadana o jefe de operaciones.
     - 3.1.1. Elaboración de la hoja de ruta por vehículo disponible y rol de servicio por pareja de serenos. A cargo del Jefe del jefe del área de seguridad ciudadana.
     - 3.1.2. Publicación y difusión al personal de servicio. A cargo del Jefe del área de seguridad ciudadana.
   - 3.2. Acciones previas al servicio diario. A cargo del jefe del área de seguridad ciudadana o jefe de operaciones.
     - 3.2.1. Formación, toma de lista de presencia física del personal.
     - 3.2.2. Nombramiento del sector o puesto de servicio de patrullaje.
     - 3.2.3. Instrucciones y recomendaciones del servicio.
   - 3.3. Relevo del vehículo (en el caso de vehículos motorizados). A cargo de los serenos patrulleros.
     - 3.3.1. Revisión del estado y operatividad del vehículo.
     - 3.3.2. Recepción del cuaderno y tarjeta de abastecimiento, y cuaderno de comisiones del vehículo.
     - 3.3.3. Abastecimiento de combustible.
   - 3.4. Ejecución del servicio de patrullaje de acuerdo a hoja de ruta. A cargo de los serenos patrulleros.
   - 3.5. Atención de requerimientos del ciudadano y diligencias

	extraordinarias. A cargo de los serenos patrulleros. 3.5.1. Identificación o requerimiento de intervención de la ciudadanía. 3.5.2. Asignación de vehículo o personal de reten para cubrir ruta de patrullaje. 3.5.3. Atención de requerimiento. 3.5.4. Retorno a labores de patrullaje según hoja de ruta o rol de servicio. 3.6. Elaboración y presentación al jefe del área de seguridad ciudadana del informe del servicio. A cargo de los serenos patrulleros. 4. Evaluación del patrullaje municipal. A cargo del jefe del área de seguridad ciudadana del gobierno local. 4.1. Supervisión diaria de cumplimiento de rutas vía GPS. 4.2. Ejecución de rondas de supervisión por lo menos tres veces por semana. 4.3. Elaboración de informes de supervisión y evaluación del patrullaje semanal.
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Patrullaje integrado:** 1. Los gobiernos locales suscriben convenios con el MININTER, a través de la DIRGEN-PNP, las Regiones Policiales y Direcciones Territoriales para el patrullaje integrado (Policía-Serenazgo) 2. Las Oficinas o Sub gerencias de Seguridad Ciudadana de los Gobiernos Locales (Provinciales y Distritales), establecen Directivas de Seguridad Ciudadana en forma conjunta con la unidad policial de la PNP de su jurisdicción. 3. El serenazgo, ejecuta el servicio de Patrullaje con el apoyo de la Policía Nacional del Perú. 4. Las Oficinas o Sub Gerencias de Seguridad Ciudadana de los gobiernos locales, supervisan y controlan el servicio del patrullaje integrado de su jurisdicción en coordinación con la Policía Nacional del Perú. 5. Las Oficinas o Sub Gerencias de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, evalúan el Servicio del Patrullaje en su jurisdicción, cuyos informes de evaluación obran tanto en las Comisarías como en las Oficinas o Sub Gerencias de Seguridad Ciudadana. **Patrullaje Municipal:** 1. Las Oficinas o Sub gerencias de Seguridad Ciudadana de los Gobiernos Locales (Provinciales y Distritales), establecen Directivas de Seguridad Ciudadana en forma conjunta con la unidad policial de la PNP de su jurisdicción. 2. El serenazgo, ejecuta el servicio de Patrullaje. 3. Las Sub Gerencias de Seguridad Ciudadana de los gobiernos locales, supervisan y controlan el servicio del patrullaje. 4. Las Sub Gerencias de Seguridad Ciudadana, evalúan el Servicio del Patrullaje en su jurisdicción, formulando sus informes evaluativos que obran en las Oficinas de Sub Gerencias de Seguridad Ciudadana.

5. Criterios de programación	Se priorizará en primer término los sectores con mas alta incidencia delictiva. En caso sea necesario un acotamiento mayor se priorizará los sectores más poblados de entre aquellos que tienen mayor incidencia delictiva. ✓ Estadística de los Gobiernos Regionales/Locales ✓ La Estadística de Comisarías que realiza patrullaje integrado (Policía-Serenazgo), se obtiene de CENACOM-INEI.
6. Flujo de procesos	Se adjunta al final de la tabla
7. Diagrama de Gantt	Diagrama Se remite archivo electrónico en CD
8. Listado de insumos	Se adjunta al final de la tabla

FLUJO DE PROCESOS PATRULLAJE /MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO

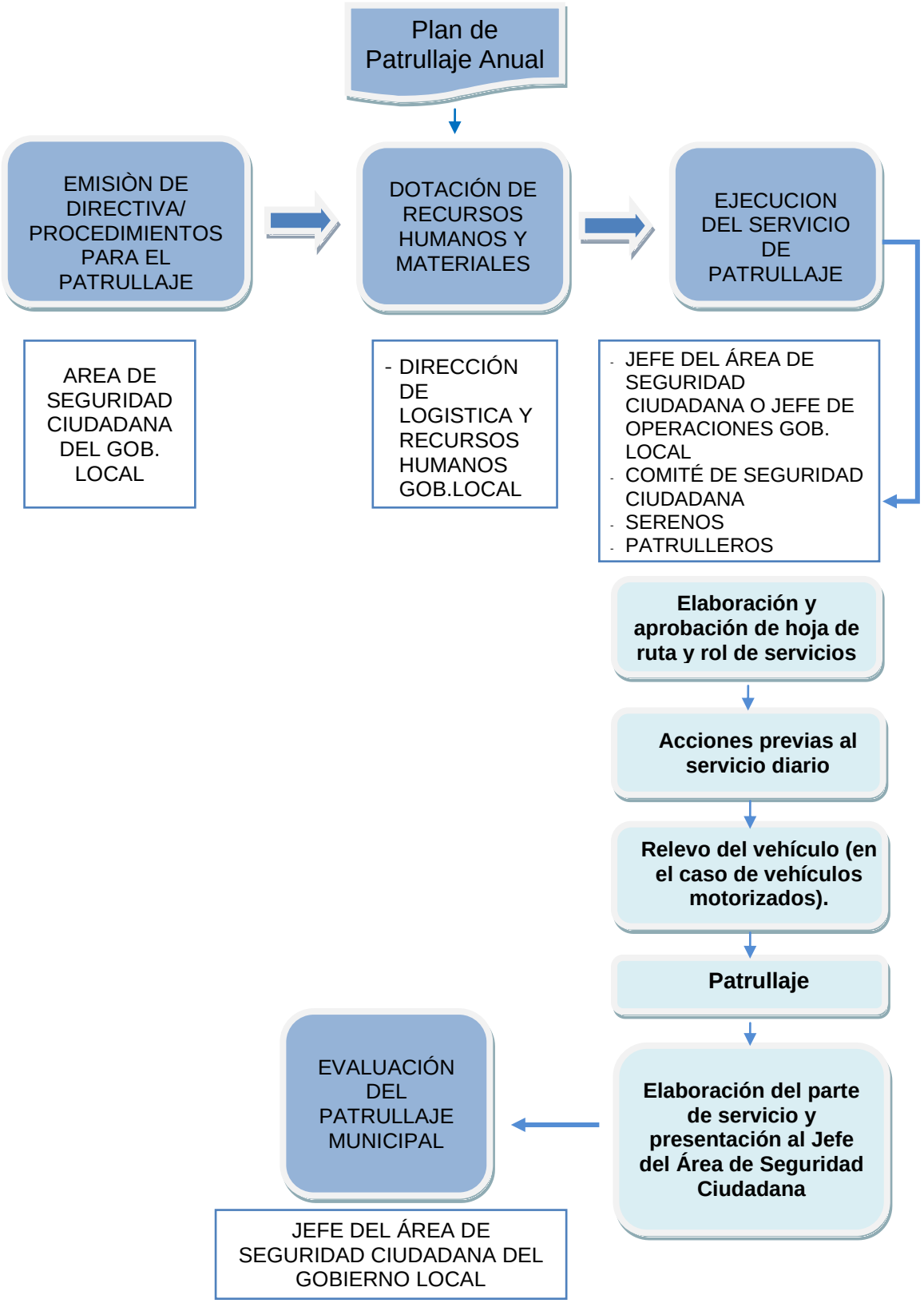

DIAGRAMA DE GANTT ACTIVIDAD : PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR

	PROCESO	TAREAS	UM	CANT	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2013			2014												
								OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	EMISIÓN DE DIRECTIVAS / PROCEDIMIENTOS PARA EL PATRULLAJE	Directivas y guías	DOCUMENTO	1	01-Oct-13	30-Nov-13	AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA GOB. LOCAL															
2	DOTACIÓN RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA EL PATRULLAJE	Dotación Recursos Humanos	ACCIÓN	1	01-Dic-13	15-Ene-14	AREA DE PERSONAL GOB.LOCAL															
		Dotación Recursos Logísticos	ACCIÓN	12	01-Ene-14	31-Dic-14	AREA LOGÍSTICA GOB.LOCAL															
3	EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE PATRULLAJE	Elaboración y aprobación de la Hoja de Ruta y Rol de Servicios	DOCUMENTO	104	01-Ene-14	27-Dic-14	AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA GOB. LOCAL															
		Acciones previas al servicio diario	ACCIÓN	365	01-Ene-14	31-Dic-14	AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA GOB. LOCAL															
		Relevo del vehículo (en el caso de vehículos motorizados).	ACCIÓN	365*#turnos*#vehículos	01-Ene-14	31-Dic-14	PERSONAL DE SERENAZGO															
		Patrullaje	SECTOR	n	01-Ene-14	31-Dic-14	PERSONAL DE SERENAZGO															
		Elaboración y presentación al Jefe del Area de Seguridad Ciudadana, informe del servicio.	INFORME	365*#parejas de patrullaje	01-Ene-14	31-Dic-14	PERSONAL DE SERENAZGO															
4	SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE PATRULLAJE	Supervisión del servicio de patrullaje	INFORME	52	01-Ene-14	31-Dic-14	AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA GOB. LOCAL															

Listado de Insumos

Patrullaje Integrado en Auto/Camioneta

CLASIFICACIÓN	INSUMO
Recurso humano	Efectivo de Serenazgo
	Suboficial Operador
Equipo, mobiliario e instrumental	Auto/camioneta
	Chaleco antibalas
	Radio Portátil
	Pistola con 02 cacerinas
Materiales y/o Insumos	Uniforme Completo
	Chaleco táctico
	Vara de Ley
	Porta vara
	Kit de primeros auxilios
	Vara reflectante
	Silbato
	Alimentos para Consumo Humano
	Combustible
	Aceites y Lubricantes
	Llantas
	Linterna
	Batería
	Guía de Calles
	Tiza para señalar huellas importantes en los accidentes de tránsito,
	Tablero de madera con sujetador de papel
	Lapicero, lápiz y borrador.
Servicios	Mantenimiento cada 10,000 km
	Libreta de Control de bolsillo x 50 hojas
	Talonario de formularios de informes

* 8 horas x 02 turnos menos 2 horas (una de refrigerio y una abastecimiento combustible)

Patrullaje Serenazgo en Auto/Camioneta

CLASIFICACIÓN	INSUMO
Recurso humano	Efectivo de Serenazgo Conductor
	Efectivo de Serenazgo Operador
Equipo, mobiliario e instrumental	Auto/camioneta
	Chaleco antibalas
	Radio Portátil
	Pistola con 02 cacerinas
Materiales y/o Insumos	Uniforme Completo
	Chaleco táctico
	Vara de Ley
	Porta vara
	Kit de primeros auxilios
	Vara reflectante
	Silbato
	Alimentos para Consumo Humano
	Combustible
	Aceites y Lubricantes
	Llantas
	Linterna
	Batería
	Guía de Calles
	Tiza para señalar huellas importantes en los accidentes de tránsito,
	Tablero de madera con sujetador de papel
	Lapicero, lápiz y borrador.
Servicios	Mantenimiento cada 10,000 km
	Libreta de Control de bolsillo x 50 hojas
	Talonario de formularios de informes

* 8 Horas. X 02 turnos menos 2 horas (una de refrigerio y una abastecimiento combustible)

Patrullaje a Pie Serenazgo

CLASIFICACIÓN	INSUMO
Recurso humano	Personal de Serenazgo
Equipo, mobiliario e instrumental	Chaleco antibalas
	Radio Portátil
Materiales y/o Insumos	Uniforme Completo
	Silbato
	Vara de ley
	Vara reflectante
	Porta vara
	Alimentos para Consumo Humano
	Linterna
	Guía de Calles
	Tiza para señalar huellas importantes en los accidentes de tránsito,
	Lapicero, lápiz y borrador.
Servicios	Libreta de Control de bolsillo x 50 hojas
	Talonario de formularios de informes

* 6 Horas x 02 turnos

2. Actividad Nº 5002753 – Reposición de vehículos para patrullaje por sector (corresponde al Producto Nº 3000355 - Patrullaje por sector)

<table>
<tr><td>Denominación de la actividad</td><td colspan="6">5002753. REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PATRULLAJE POR SECTOR</td></tr>
<tr><td>Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)</td><td>GN</td><td>X</td><td>GR</td><td>X</td><td>GL</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Unidad de medida del indicador de producción física</td><td colspan="6">Vehículos</td></tr>
<tr><td colspan="7">Modelo operacional de la actividad</td></tr>
<tr><td>1. Definición operacional</td><td colspan="6">La reposición de vehículos, consiste en la adquisición de vehículos (autos, camionetas y motos) en reemplazo de aquellas móviles que se encuentran inoperativas y que han cumplido su vida útil.

Las etapas para la reposición de vehículos se desarrolla en base a la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:
✓ Elaboración del Cuadro de Requerimiento y EETT de la Unidad Usuaria del vehículo a reponer.
✓ Consolidación, definición de condiciones de entrega, revisión de EETT y gestiones para su inclusión en la Demanda Global de Gasto.
✓ Inclusión del requerimiento en el proyecto de presupuesto del año de adquisición.
✓ Aprobación del Plan Anual de Contrataciones en base al Presupuesto Institucional de Apertura aprobado.
✓ Actualización del requerimiento, especificaciones técnicas y condiciones de entrega y remisión de la solicitud de adquisición.
✓ Actos preparatorios (Estudio del Mercado, certificación presupuestal, aprobación del expediente técnico, nombramiento comité especial para el proceso, elaboración de bases, aprobación de bases),
✓ Proceso de selección (convocatoria, consultas, observaciones, presentación de propuestas, evaluación, adjudicación, impugnaciones y consentimiento).
✓ Ejecución contractual
✓ Entrega del bien a la unidad usuaria.</td></tr>
<tr><td>2. Organización para la ejecución de la actividad</td><td colspan="6">Área Usuaria
Formula el requerimiento y las EETT de los vehículos.
Área de Logística
Consolida el requerimiento, coordina con el área usuaria EETT y condiciones de entrega y realiza las gestiones administrativas para la adquisición.
Área de Presupuesto
Provee los fondos y emite la certificación presupuestal para la</td></tr>
</table>

	adquisición.
3. Criterios de programación	Se priorizará la reposición de los vehículos destinados exclusivamente al patrullaje con más de 5 años de antigüedad o 300,000 km de recorrido.
4. Flujo de procesos	Gráfico adjunto
5. Diagrama de Gantt	Diagrama Se remite archivo electrónico en CD
6. Listado de insumos	Se adjunta al final de la tabla.

FLUJO DE PROCESOS DE LA REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PATRULLAJE POLICIAL POR SECTOR

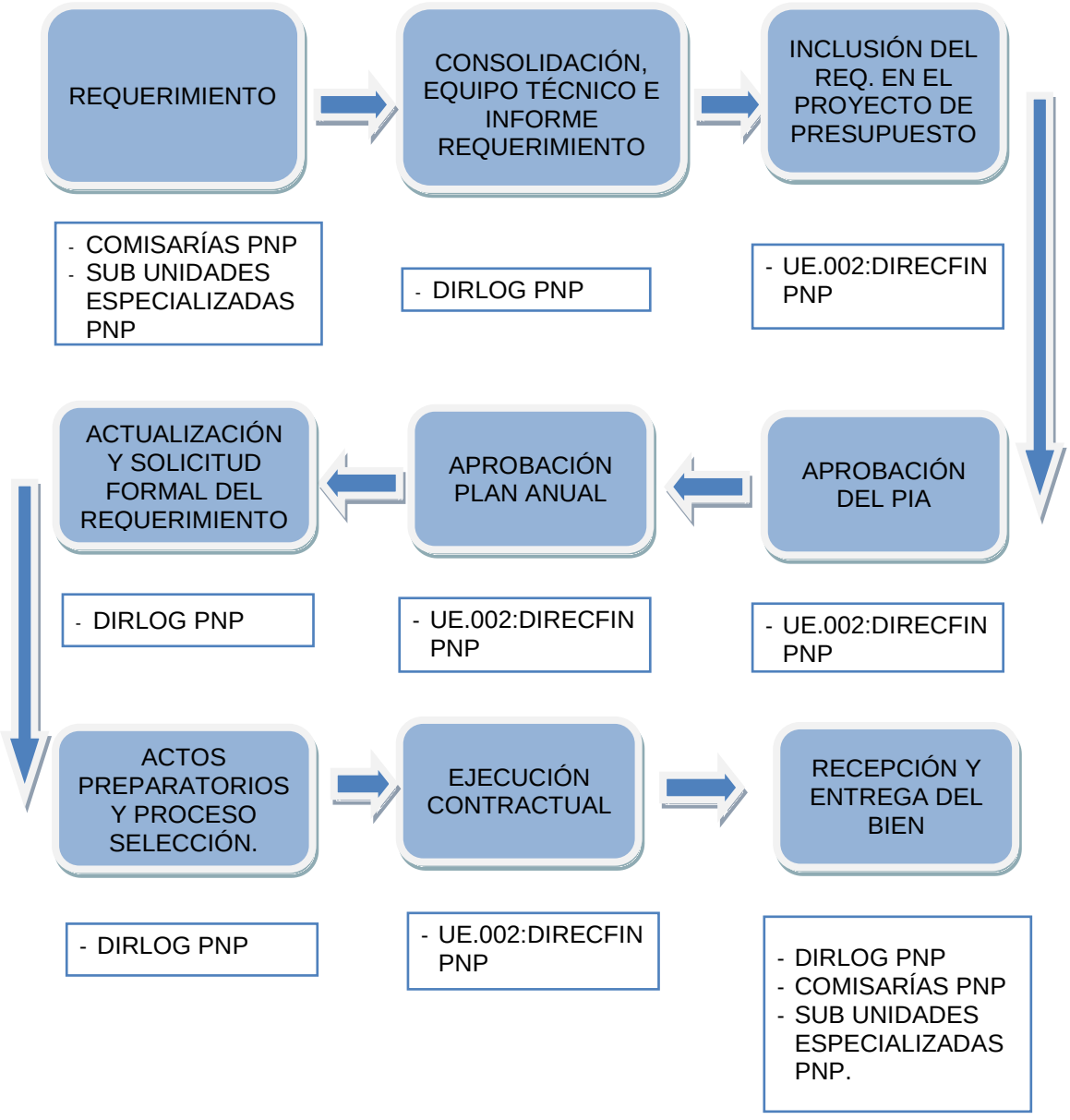

DIAGRAMA DE GANTT DE LA ACTIVIDAD: REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PATRULLAJE POR SECTOR

	PROCESO	UM	CANT	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2013												2014											
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Formulación del requerimiento de la Unidad Usuaria	DOCUMENTO	1	01-Feb-13	31-Mar-13	COMISARÍAS, UNIDADES ESPECIALIZADAS DIRTEPOLES / ÁREAS DE SEG CIUDADANA GL / ÁREA EQUIVALENTE GR																								
2	Consolidación, elaboración de EETT y definición de condiciones de entrega, e informe de requerimientos de vehículos que requieren ser repuestos de acuerdo a los requerimientos de la unidad usuaria.	DOCUMENTO	1	01-Abr-13	30-Abr-13	DIRLOG PNP / ÁREA DE SEG CIUDADANA GL / ÁREA EQUIVALENTE GR																								
3	Inclusión del requerimiento en el proyecto de presupuesto PNP / GL	ACCIÓN	1	01-Abr-13	30-Abr-13	OF. PPTO PNP - DGPP MININTER / OF PPTO GL / OF PPTO GR																								
4	Aprobación Presupuesto Institucional de Apertura	ACCIÓN	1	01-Dic-13	31-Dic-13	MININTER / GL /GR																								
5	Aprobación del Plan Anual de Contrataciones en base al Presupuesto Institucional de Apertura	ACCIÓN	1	01-Ene-14	15-Ene-14	DIRLOG PNP / GL / GR																								
6	Actualización del requerimiento, especificaciones técnicas y condiciones de entrega y remisión de la solicitud de adquisición	DOCUMENTO	1	01-Ene-14	31-Ene-14	DIRLOG PNP / ÁREA DE SEG CIUDADANA GL / ÁREA EQUIVALENTE GR																								
7	Actos preparatorios	DOCUMENTO	5	01-Feb-14	15-May-14																									
7.1	Elaboración de estudio de mercado	DOCUMENTO	1	01-Feb-14	28-Feb-14	DIRLOG PNP / OF DE ABAST GL / OF ABAST GR																								
7.2	Emisión de la certificación presupuestal	DOCUMENTO	1	01-Mar-14	31-Mar-14	DGPP MININTER / OF DE PPTO GL / OF DE PPTO GR																								
7.3	Aprobación de proceso y elaboración de bases	DOCUMENTO	2	01-Abr-14	30-Abr-14	DIRLOG PNP / OF DE ABAST GL / OF ABAST GR																								
7.4	Aprobación de bases	DOCUMENTO	1	01-May-14	15-May-14	DIRLOG PNP / OF DE ABAST GL / OF ABAST GR																								
8	Proceso	ACCIÓN	1	15-May-14	31-Ago-14	DIRLOG PNP / OF DE ABAST GL / OF ABAST GR																								
9	Ejecución contractual	ACCIÓN	1	01-Jul-14	31-Ago-14	DIRECFIN PNP / DIRLOG PNP / OF DE ABAST GL / OF ABAST GR																								
10	Entrega del bien a la unidad usuaria.	ACCIÓN	851	01-Sep-14	30-Sep-14	DIRLOG PNP / OF DE ABAST GL																								

Listado de Insumos

CLASIFICACIÓN	INSUMO
Recurso humano	Contratación de Consultor en contrataciones
Equipo, mobiliario e instrumental	Adquisición de Vehículos (Motocicletas, Camionetas)
Materiales	Adquisición de materiales para actos preparatorios del proceso (Estudio del Mercado, aprobación del expediente técnico, nombramiento comité especial para el proceso como movilidad, papelería, tinta, etc.
Servicios	Publicación del concurso para el proceso servicios notariales Movilidad local

3. Actividad Nº 5004167 – Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana (corresponde al Producto Nº 3000356 - Comunidad Organizada a favor de la seguridad ciudadana)

Denominación de la actividad	5004167 **COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**		**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	ACCION (Actividad cumplida dentro del Plan de Seguridad Ciudadana)					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Los Gobiernos Locales, formulan y ejecutan su Plan de Seguridad Ciudadana, contribuyendo a asegurar la convivencia pacífica, el control de la violencia urbana y la prevención de delitos y faltas en su jurisdicción, en coordinación con la Policía Nacional y con la sociedad civil organizada, dentro del marco de los dispositivos legales vigentes. La actividad considera un conjunto de acciones desarrolladas por el GL que contribuirán a la reducción de los índices de inseguridad de la población. Dichas acciones son: 1. Iluminación y vigilancia de vías / calles peligrosas. 2. Recuperación de espacios públicos. 3. Información a la comunidad acerca de puntos críticos, zonas inseguras y/o de riesgo dentro del distrito. 4. Empadronamiento, organización y formalización de moto-taxistas. 5. Capacitación a la comunidad. Se realizará en ciclos mensuales en conjunto con la PNP. 6. Organización y coordinación del funcionamiento de Clubes de Menores, el cual es un programa dirigido a niños y adolescentes en edad escolar que consiste en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas que contribuyan al fortalecimiento de los valores morales, cívicos y sociales, así como, al fortalecimiento de las potencialidades y autoestima de sus integrantes. Se desarrollará las siguientes actividades: ✓ Programa de vacaciones útiles. ✓ Programa semanal de actividades deportivas, recreativas y cívicas durante el periodo de labores escolares. 7. Apoyo logístico a la PNP para la conformación y funcionamiento de la					

Policía Escolar en las IIEE de su jurisdicción.

8. Desarrollo de acciones para la reinserción a la sociedad de los grupos de jóvenes organizados por la PNP en Patrullas Juveniles, el cual es un programa preventivo para reducir la violencia juvenil. El gobierno local es responsable de:
   - ✓ Coordinar con la PNP la transferencia de información al gobierno local para que éste pueda desarrollar el programa de reinserción.
   - ✓ Convocar la participación de la comunidad, organizaciones e instituciones públicas y privadas a fin de colaborar en las actividades socio-educativas de los jóvenes y adolescentes.
   - ✓ Desarrollar acciones preventivas (consejería y apoyo psicológico), educativas y psico-formativas con los jóvenes y adolescentes a fin de evitar conductas violentas.
   - ✓ Promover la permanencia o reinserción en la escuela de los adolescentes y jóvenes en edad escolar; así como, capacitar y promover la inserción laboral de los jóvenes.
9. Organización, en coordinación con la PNP, de Juntas Vecinales, apoyando su capacitación (ponentes, refrigerios) y funcionamiento y dotándolas de los implementos necesarios para el cumplimiento de su función:
   - ✓ 01 Gorro, 01 chaleco, 01 silbato y 01 linterna para cada miembro.
   - ✓ 02 radio portátil (walkie talkie) y 01 megáfono por cada junta vecinal.

   Las juntas vecinales que desarrollan labores de prevención en seguridad ciudadana, independientemente de su origen, deben de ser registradas por la PNP e inscritas en los Gobiernos Locales. Trabajan de acuerdo al marco normativo establecido por el sector interior y la policía nacional. Apoyan en la prevención de delitos, en la recuperación de espacios públicos, en la prevención de la violencia juvenil y el consumo de drogas y alcoholismo.

   El GL puede conformar juntas vecinales en forma independiente asumiendo todos los costos derivados, en este caso debe de inscribir a la Junta Vecinal en la comisaría del sector.
10. Apoyar el funcionamiento de:
    - ✓ Redes de Cooperantes, las cuales son grupos de personas organizadas en función a sus actividades (económicas, sociales, deportivas, etc.) que brindan información sobre violencia y criminalidad, y participan en programas de prevención comunitaria.
    - ✓ Brigadas de Autoprotección Escolar organizadas por la PNP, las cuales forman parte de un programa de carácter preventivo en las IIEE para neutralizar y contrarrestar la violencia juvenil, maltrato escolar, uso de drogas, entre otros.

    El GL apoyará la capacitación (ponentes, refrigerios) y las dotará de medios de identificación e implementos: 01 Gorro, 01 chaleco, 01 pito y 01 linterna para cada miembro.

    Las RC y BAPES que desarrollan labores de prevención en seguridad ciudadana, independientemente de su origen, deben de ser registradas por la PNP e inscritas en los Gobiernos Locales.

Asimismo, incorpora las acciones desarrolladas por las instancias de participación ciudadana:

- ✓ Rondas / Patrullaje y vigilancia de zonas inseguras en coordinación con la Policía Nacional y el GL.
- ✓ Alarma y aviso a la Policía / GL en caso de ocurrencia de infracciones, faltas y/o hechos delictivos que atenten contra la seguridad ciudadana.
- ✓ Identificación y notificación de situaciones y/o personas sospechosas.
- ✓ Identificación y comunicación a la PNP y GL de zonas peligrosas.
- ✓ Reuniones de coordinación y socialización de la situación de seguridad ciudadana en la comunidad.
- ✓ Actividades cívicas de participación comunal.

Complementariamente, la actividad incluye las acciones orientadas a la constitución y funcionamiento de los CSC y su Secretaría Técnica; las relativas a los procesos de formulación y difusión de los planes de seguridad ciudadana; así como, las correspondientes a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los gobiernos locales.

La actividad se desarrollará de acuerdo a las siguientes etapas:

1. Conformación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
2. Selección del Secretario Técnico
   - 2.1. Presentación de candidatos a propuesta del Alcalde.
   - 2.2. Verificación del cumplimiento de requisitos para el cargo.
   - 2.3. Elección del ST por el Comités de Seguridad Ciudadana.
   - 2.4. Elaboración de Acta de Nombramiento de ST, suscrita por los miembros del Comités de Seguridad Ciudadana.
   - 2.5. Remisión del acta de designación a la ST-CONASEC.
3. Formulación de los planes de seguridad ciudadana.
   - 3.1. Formulación del plan distrital de Seguridad Ciudadana y remisión al comité provincial
     Implica reuniones (Por lo menos 10 en distintas zonas) con la comunidad para el diagnóstico cuya información se complementa con la información de la PNP, formulación del proyecto de PSC, socialización del proyecto de PSC con la comunidad y grupos de interés (por lo menos 10 reuniones de socialización), discusión en el seno del CSC y aprobación.
   - 3.2. Formulación del plan provincial de Seguridad Ciudadana y remisión al comité regional.
     Implica reuniones (Por lo menos 10 en distintas zonas) con la comunidad para el diagnóstico cuya información se complementa con la información de la PNP, formulación del proyecto de PSC, socialización del proyecto de PSC con la comunidad y grupos de interés (por lo menos 10 reuniones de socialización), discusión en el seno del CSC y aprobación.
   - 3.3. Inclusión en el proyecto de presupuesto provincial / distrital de las actividades, programas y proyectos considerado en el Plan Provincial / Distrital; así como, los considerados en los planes nacional y regional que correspondan al GL.
   - 3.4. Aprobación de plan distrital o provincial financiado.
   - 3.5. Difusión del plan de seguridad ciudadana a las entidades involucradas en su ejecución, entidades públicas y sociedad civil.
4. Ejecución de las acciones de prevención para mejorar la seguridad ciudadana:

4.1. Iluminación y vigilancia de vías / calles peligrosas.
- 4.1.1. Identificación de calles mal iluminadas y peligrosas del distrito.
- 4.1.2. Determinación del costo de la mejora y de los gastos de operación y mantenimiento anual.
- 4.1.3. Inclusión del costos de la mejora y de los gastos de operación en el PSC y en presupuesto del GL
- 4.1.4. Realización de gestiones y coordinaciones con la empresa de electricidad para mejorar la iluminación de la zona.
- 4.1.5. Coordinación con la PNP y/o las juntas vecinales para la vigilancia de la zona.
- 4.1.6. Ejecución de la vigilancia por el serenazgo, juntas vecinales y/o PNP.
- 4.1.7. Supervisión y evaluación de resultados de la intervención.

4.2. Recuperación de espacios públicos y atención de zonas de riesgo.
- 4.2.1. Identificación de espacios públicos abandonados y zonas de riesgo del distrito.
- 4.2.2. Determinación del costo de recuperación y de los gastos de operación y mantenimiento anual. Si se trata de gastos de inversión, debe formularse un PIP.
- 4.2.3. Inclusión del costo de la recuperación y de los gastos de operación en el PSC y en el presupuesto del GL.
- 4.2.4. Ejecución de los trabajos de recuperación.
- 4.2.5. Coordinación con la PNP y/o las juntas vecinales para la utilización y vigilancia del espacio recuperado.
- 4.2.6. Uso del espacio público y vigilancia por el serenazgo, juntas vecinales y/o PNP.
- 4.2.7. Supervisión y evaluación de resultados de la intervención.

4.3. Información acerca de puntos críticos, zonas inseguras y/o de riesgo dentro del distrito.
- 4.3.1. A partir del mapa del delito del distrito elaborado por la PNP, se identifican los puntos críticos, zonas inseguras y de riesgo del distrito.
- 4.3.2. Estimación de costos de elaboración, diseño e impresión.
- 4.3.3. Inclusión de los costos en el PSC y en el presupuesto del GL.
- 4.3.4. Elaboración, diseño y diagramación de folleto informativo de los puntos críticos del distrito, zonas inseguras y de riesgo. Incluye información de la ubicación del lugar, el tipo de incidencia, la frecuencia y horarios.
- 4.3.5. Impresión de folleto informativo.
- 4.3.6. Distribución de folleto informativo.
- 4.3.7. Supervisión y evaluación de resultados de la intervención.

4.4. Empadronamiento, organización y formalización de moto-taxistas.
- 4.4.1. Estimación e inclusión de costos en el PSC y en el presupuesto del GL.
- 4.4.2. Empadronamientos de moto-taxistas independientes o adscritos a una empresa de transporte.
- 4.4.3. Coordinación con la PNP para verificación de antecedentes.
- 4.4.4. Verificación de requisitos para manejo de vehículos menores.
- 4.4.5. Emisión y entrega de carné de identificación.

4.4.6. Asesoría a conductores independientes para constitución de empresas.
4.4.7. Supervisión y evaluación de resultados de la intervención.
4.5. Desarrollo de programas de capacitación a la comunidad.
4.5.1. Coordinación con la comisaría(s) PNP la elaboración de plan de trabajo para el programa anual de capacitación distrital.
4.5.2. Determinación de los costos del programa, incorporación al PSC e inclusión de los gastos correspondientes al GL en su proyecto presupuesto.
4.5.3. Preparación e impresión de materiales.
4.5.4. Difusión del programa en la comunidad.
4.5.5. Ejecución en conjunto con la PNP del programa de capacitación.
4.5.6. Supervisión y evaluación de resultados del programa y remisión de informe a la(s) comisaría(s) PNP del distrito.
4.6. Organización de Clubes de Menores
4.6.1. Identificación, en coordinación con la(s) comisaría(s) PNP del distrito, de los ámbitos con mayor riesgo para los menores y su población.
4.6.2. Definición del número de clubs a organizar/apoyar.
4.6.3. Elaboración, conjuntamente con la(s) comisaría(s) PNP del distrito, de plan de trabajo anual y determinación de costos.
4.6.4. Inclusión de costos anuales en el PSC y en el presupuesto del GL.
4.6.5. Captación, empadronamiento e identificación (emisión de carné) de menores.
4.6.6. Ejecución, en coordinación con la(s) comisaría(s) PNP del distrito, de las actividades consideradas en el plan de trabajo.
4.6.7. Supervisión y evaluación de resultados del programa y remisión de informe a la(s) comisaría(s) PNP del distrito.
4.7. Apoyo logístico a la PNP para la conformación y funcionamiento de la Policía Escolar.
4.7.1. Presentación al GL del plan de trabajo para el programa de PE por parte de la(s) comisaría(s) del distrito.
4.7.2. Coordinación y definición, conjuntamente con la(s) comisaría(s) PNP del distrito, de la cantidad de IIEE del distrito en las que se trabajará el programa de policía escolar y las acciones y recursos de apoyo a cargo del GL.
4.7.3. Inclusión de gastos en el PSC y en presupuesto del GL.
4.7.4. Gestiones administrativas para la dotación a la PNP de los bienes y servicios de apoyo.
4.7.5. Dotación a la PNP de los bienes y servicios de apoyo.
4.7.6. Ejecución de acciones a cargo del GL de acuerdo a plan de trabajo coordinado.
4.7.7. Supervisión y evaluación de uso y resultados y remisión de informe a la(s) comisaría(s) PNP del distrito.
4.8. Trabajo con patrullas juveniles.
4.8.1. Coordinar con la(s) comisaría(as) PNP del distrito los ámbitos en los cuales se organizarán las patrullas juveniles,

el número que se espera organizar y la cantidad de jóvenes a atender.

4.8.2. Elaboración de plan de trabajo anual conjunto con la(s) comisaría (as) PNP del distrito para la atención de los adolescentes y jóvenes en riesgo.

4.8.3. Determinación de los recursos necesarios para la ejecución del plan de trabajo en lo correspondiente al GL.

4.8.4. Inclusión de gastos en el PSC y en el presupuesto del GL.

4.8.5. Ejecución de las acciones del plan de trabajo anual a cargo del GL.

4.8.6. Supervisión y evaluación de resultados del programa y remisión de informe a la(s) comisaría(s) PNP del distrito.

4.9. Organización y apoyo a juntas vecinales.

4.9.1. Coordinar con la(s) comisaría(as) PNP del distrito los ámbitos en los cuales se organizarán juntas vecinales y el número que se espera organizar.

4.9.2. Elaboración de plan de trabajo conjunto con la(s) comisaría (as) PNP del distrito.

4.9.3. Determinación de recursos necesarios a cargo del GL para la ejecución del plan de trabajo.

4.9.4. Inclusión de gastos en el PSC y en el presupuesto del GL.

4.9.5. Asesoría a la comunidad para la conformación de juntas vecinales a cargo del GL, de acuerdo a plan de trabajo coordinado con la PNP.

4.9.6. Conformación de juntas vecinales, de acuerdo a plan de trabajo coordinado con la PNP, y nombramiento de directiva.

4.9.7. Inscripción de juntas vecinales en la comisaría del sector y coordinación para la emisión de carnet de identificación a cargo de la comisaría.

4.9.8. Reconocimiento de la JV por el GL.

4.9.9. Capacitación, en coordinación con la comisaría del sector, a los miembros de las juntas vecinales en los 8 temas de prevención considerados en el producto.

4.9.10. Asesoría a las JV para la elaboración y ejecución de su plan de trabajo anual.

4.9.11. Desarrollo de acciones de prevención coordinadas con las JV (patrullaje / rondas, vigilancia, alarmas, acciones cívicas, entre otros).

4.9.12. Supervisión y evaluación de resultados del programa y remisión de informe a la(s) comisaría(s) PNP del distrito.

4.10. Apoyo a Redes de Cooperantes y BAPES.

4.10.1. Presentación por parte de la(s) comisaría(s) del distrito del plan de trabajo para RC y BAPES al GL.

4.10.2. Coordinar y definir con la(s) comisaría(s) PNP del distrito las acciones y recursos de apoyo a cargo del GL.

4.10.3. Inclusión de gastos en el PSC y en el presupuesto del GL.

4.10.4. Gestiones administrativas para la dotación a la PNP de los bienes y servicios de apoyo.

4.10.5. Dotación a la PNP de los bienes y servicios de apoyo.

4.10.6. Ejecución de acciones a cargo del GL de acuerdo a plan de trabajo coordinado.

	4.10.7. Supervisión y evaluación de uso y resultados del apoyo y remisión de informe a la(s) comisaría(s) PNP del distrito. 4.11. Ejecución de acciones de prevención de instancias de participación ciudadana 4.11.1. Formulación de plan de trabajo anual. 4.11.2. Presentación del plan de trabajo anual ante la comisaría del sector y el GL y aprobación del mismo. 4.11.3. Ejecución, en coordinación con la comisaría PNP del sector y el GL, de las acciones previstas en el plan de trabajo anual. 4.11.4. Reporte trimestral a la comisaría PNP del sector y al GL de las acciones ejecutadas, incidencias, problemas y necesidades para mejorar la seguridad ciudadana. 4.12. Otras acciones consideradas en el Plan de Seguridad Ciudadana. 5. Seguimiento a la ejecución del plan de seguridad ciudadana. 5.1. Planificación de las acciones de seguimiento. 5.2. Ejecución de las acciones de seguimiento al cumplimiento de los planes provinciales y distritales 5.3. Elaboración de informes de monitoreo y remisión al Comité de seguridad ciudadana distrital, provincial o regional según corresponda. 5.4. Elaboración de informes consolidados de seguimiento y monitoreo al cierre del primer semestre y al finalizar de año. 6. Evaluación de la ejecución del plan de seguridad ciudadana 6.1. Recolección de información sobre la ejecución del plan de seguridad ciudadana. 6.2. Elaboración del informe de evaluación del plan de seguridad ciudadana. 6.3. Remisión del informe de evaluación de la ejecución del PSC al comité de seguridad ciudadana provincial, regional o la ST-CONASEC, según corresponda.

2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobiernos locales** ✓ Conforman sus Comités de Seguridad Ciudadana. ✓ Organizan y/o apoyan a las comisarías PNP en la organización de la comunidad en instancias de participación ciudadana. ✓ Planifican los programas y las acciones de prevención conjuntamente con la(s) comisaría(s) PNP del distrito y la comunidad organizada. ✓ Ejecutan las acciones contenidas en el Plan de SC de la provincia / distrito, que correspondan a su ámbito de competencia funcional. **Comités de seguridad ciudadana / ST** ✓ Formulan y aprueban el Plan de Seguridad Ciudadana de la provincia o distrito. ✓ Coordinan la ejecución del plan de seguridad ciudadana con las entidades involucradas. ✓ Supervisan y evalúan su ejecución. **Comisarías PNP del distrito** ✓ Organizan y/o apoyan al GL en la organización de la comunidad en instancias de participación ciudadana. ✓ Planifican los programas y las acciones de prevención conjuntamente con el gobierno local y la comunidad organizada. ✓ Ejecutan las acciones contenidas en el Plan de SC de la provincia / distrito, que correspondan a su ámbito de competencia funcional. **Instancias de participación ciudadana** ✓ Elaboran su plan de trabajo anual. ✓ Ejecutan acciones de prevención en su comunidad. ✓ Informan a la(s) comisaría(s) PNP y al GL las acciones realizadas y la situación de seguridad ciudadana de su comunidad.
3. Criterios de programación	Los gobiernos locales programarán las acciones de prevención de acuerdo a la siguiente prioridad: 1. Acciones de prevención relacionadas con los puntos 1, 2, 3, 4, 8 y 9, en los sectores de alta inseguridad del distrito. 2. Acciones de prevención relacionadas con los puntos 1, 2, 3, 4, 8 y 9, en los sectores de inseguridad moderada del distrito. 3. Acciones de prevención relacionadas con los puntos 5, 6, 7 y 10 en los sectores de alta inseguridad del distrito. 4. Acciones de prevención relacionadas con los puntos 5, 6, 7 y 10 en los sectores de inseguridad moderada del distrito. 5. Acciones de prevención relacionadas con los puntos 1, 2, 3, 4, 8 y 9, en los sectores de baja inseguridad del distrito. 6. Acciones de prevención relacionadas con los puntos 5, 6, 7 y 10 en los sectores de baja inseguridad del distrito 7. Otras acciones de prevención.
4. Flujo de procesos	Ver tabla adjunta.
5. Diagrama de Gantt	Ver tabla adjunta.
6. Listado de insumos	

FLUJO DE PROCESOS DE LA ACTIVIDAD "COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA"

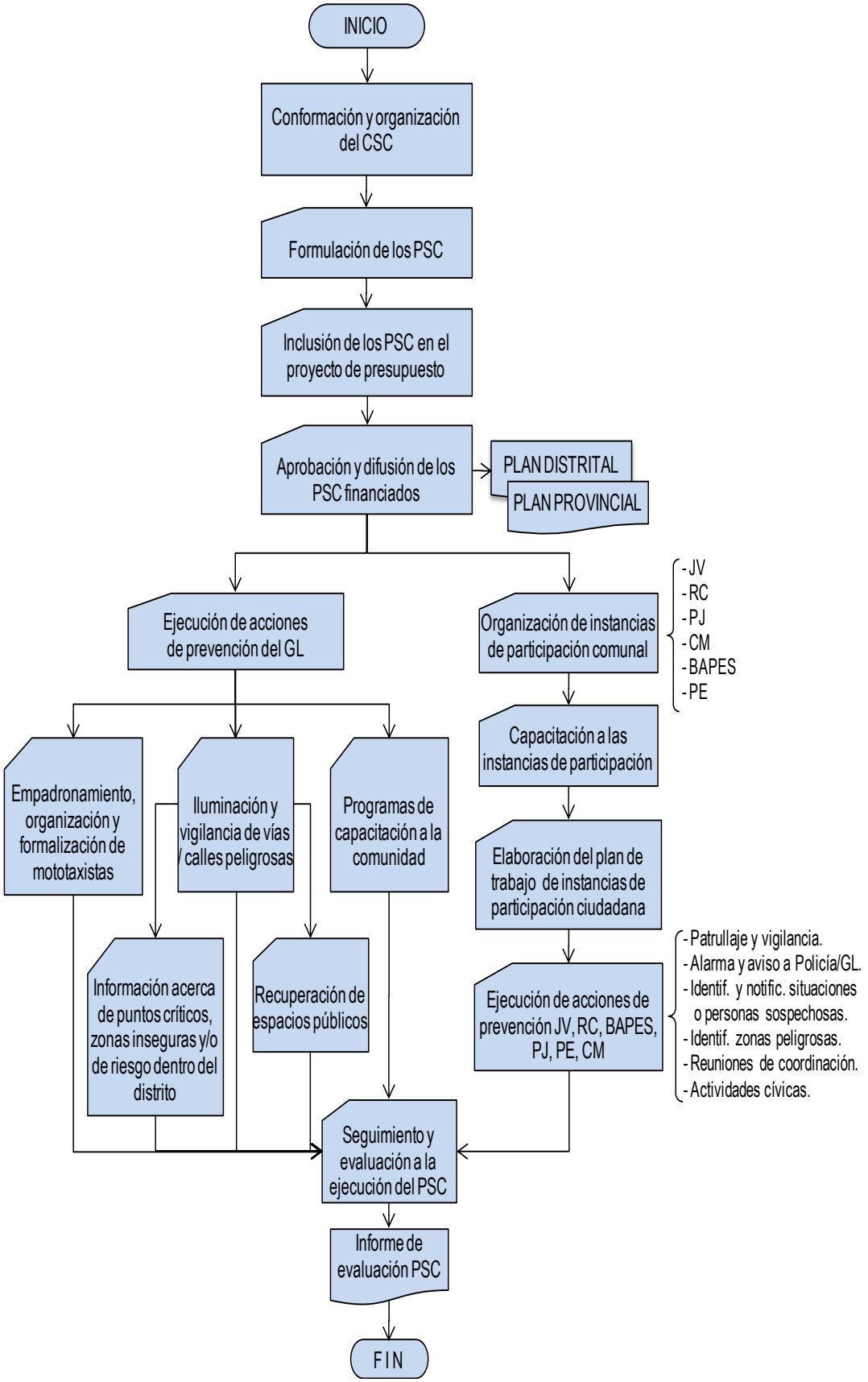

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
TAREA/PROCESO/ACCION		UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
1	Conformación de los Comités de Seguridad Ciudadana.	COMITÉ	01	01/01/2014	31/12/2014														GL
2	Selección del Secretario Técnico.	ACCIÓN	01	01/01/2014	31/03/2014														GL
3	Formulación de los planes de seguridad ciudadana.	PLAN	01																GL
3.1	Formulación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y remisión al Comité Provincial	PLAN	01	01/01/2013	31/05/2013	561													GL
3.2	Formulación del Plan Provincial de SC y remisión al Comité Regional	PLAN	01	01/01/2013	31/05/2013	726													GL
3.3	Inclusión del PSC en el proyecto de presupuesto provincial y distrital	ACCIÓN	01	01/01/2013	31/05/2013	469													GL
3.4	Aprobación del plan distrital y provincial financiado.	PLAN	02	01/03/2014	30/04/2014				PD	PP									GL
3.5	Difusión del Plan de Seguridad Ciudadana a las entidades involucradas y sociedad civil	ACCIÓN	01	01/03/2014	30/05/2014														GL

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
TAREA/PROCESO/ACCION		UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
4	Ejecución del Plan de Seguridad Ciudadana	PLAN	1,118	01/03/2014	31/12/2014														GL
4.1	Iluminación y vigilancia de vías / calles peligrosas.	ACCIÓN																	GL
4.1.1	Identificación de calles mal iluminadas y peligrosas del distrito.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.1.2	Determinación del costo de la mejora y de los gastos de operación y mantenimiento anual.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.1.3	Inclusión del costos de la mejora y de los gastos de operación en el PSC y en presupuesto del GL	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.1.4	Realización de gestiones y coordinaciones con la empresa de electricidad para mejorar la iluminación de la zona.	ACCIÓN		01/01/2014	28/02/2014														GL
4.1.5	Coordinación con la PNP y/o las	ACCIÓN		01/01/2014	28/02/2014														GL

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
TAREA/PROCESO/ACCION		UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
	juntas vecinales para la vigilancia de la zona.																		
4.1.6	Ejecución de la vigilancia por el serenazgo, juntas vecinales y/o PNP.	ACCIÓN		01/03/2014	31/12/2014														GL
4.1.7	Supervisión y evaluación de resultados de la intervención.	ACCIÓN		01/07/2014	31/12/2014														GL
4.2	Recuperación de espacios públicos y atención de zonas de riesgo.	ACCIÓN																	GL
4.2.1	Identificación de espacios públicos abandonados y zonas de riesgo del distrito.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.2.2	Determinación del costo de recuperación y de los gastos de operación y mantenimiento anual. Si se trata de gastos de inversión, debe formularse un PIP.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.2.3	Inclusión del costo de la	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
	TAREA/PROCESO/ACCION	UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
	recuperación y de los gastos de operación en el PSC y en el presupuesto del GL.																		
4.2.4	Ejecución de los trabajos de recuperación.	ACCIÓN		01/03/2014	30/04/2014														GL
4.2.5	Coordinación con la PNP y/o las juntas vecinales para la utilización y vigilancia del espacio recuperado.	ACCIÓN		01/03/2014	30/04/2014														GL
4.2.6	Uso del espacio público y vigilancia por el serenazgo, juntas vecinales y/o PNP.	ACCIÓN		01/04/2014	31/12/2014														GL
4.2.7	Supervisión y evaluación de resultados de la intervención.	ACCIÓN		01/05/2014	31/12/2014														GL
4.3	Información acerca de puntos críticos, zonas inseguras y/o de riesgo dentro del distrito.	ACCIÓN																	GL
4.3.1	A partir del mapa del delito del distrito elaborado por la PNP, se identifican los puntos críticos, zonas inseguras y de riesgo del distrito.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.3.2	Estimación de costos de	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
TAREA/PROCESO/ACCION		UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
	elaboración, diseño e impresión.																		
4.3.3	Inclusión de los costos en el PSC y en el presupuesto del GL.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.3.4	Elaboración, diseño y diagramación de folleto informativo de los puntos críticos del distrito, zonas inseguras y de riesgo	ACCIÓN		01/01/2014	31/01/2014														GL
4.3.5	Impresión de folleto informativo.	ACCIÓN		01/02/2014	31/03/2014														GL
4.3.6	Distribución de folleto informativo.	ACCIÓN		01/04/2014	30/04/2014														GL
4.3.7	Supervisión y evaluación de resultados de la intervención.	ACCIÓN		01/05/2014	31/07/2014														GL
4.4	Empadronamiento, organización y formalización de moto-taxistas.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.4.1	Estimación e inclusión de costos en el PSC y en el presupuesto del GL.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.4.2	Empadronamientos de moto-taxistas independientes o adscritos a una empresa de transporte.	ACCIÓN		01/01/2014	31/03/2014														GL

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
TAREA/PROCESO/ACCION		UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
4.4.3	Coordinación con la PNP para verificación de antecedentes.	ACCIÓN		01/02/2014	30/04/2014														GL
4.4.4	Verificación de requisitos para manejo de vehículos menores.	ACCIÓN		01/02/2014	30/04/2014														GL
4.4.5	Emisión y entrega de carné de identificación.	ACCIÓN		01/03/2014	31/05/2014														GL
4.4.6	Asesoría a conductores independientes para constitución de empresas.	ACCIÓN		01/03/2014	31/12/2014														GL
4.4.7	Supervisión y evaluación de resultados de la intervención.	ACCIÓN		01/12/2014	31/12/2014														GL
4.5	Desarrollo de programas de capacitación a la comunidad.	ACCIÓN																	GL
4.5.1	Coordinación con la comisaría(s) PNP la elaboración de plan de trabajo para el programa anual de capacitación distrital.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.5.2	Determinación de los costos del programa, incorporación al PSC e	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
TAREA/PROCESO/ACCION		UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
	inclusión de los gastos correspondientes al GL en su proyecto presupuesto.																		
4.5.3	Preparación e impresión de materiales.	ACCIÓN		01/01/2014	31/01/2014														GL
4.5.4	Difusión del programa en la comunidad.	ACCIÓN		01/01/2014	28/02/2014														GL
4.5.5	Ejecución en conjunto con la PNP del programa de capacitación.	ACCIÓN		01/03/2014	31/12/2014														GL
4.5.6	Supervisión y evaluación de resultados del programa y remisión de informe a la(s) comisaría(s) PNP del distrito.	ACCIÓN		01/07/2014	31/12/2014														GL
4.6	Organización de Clubes de Menores	ACCIÓN																	GL
4.6.1	Identificación, en coordinación con la(s) comisaría(s) PNP del distrito, de los ámbitos con mayor riesgo para los menores y su población.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.6.2	Definición del número de clubs a organizar/apoyar.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.6.3	Elaboración, conjuntamente con	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
TAREA/PROCESO/ACCION		UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
	la(s) comisaría(s) PNP del distrito, de plan de trabajo anual y determinación de costos.																		
4.6.4	Inclusión de costos anuales en el PSC y en el presupuesto del GL.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.6.5	Captación, empadronamiento e identificación (emisión de carné) de menores.	ACCIÓN		01/01/2014	31/01/2014														GL
4.6.6	Ejecución, en coordinación con la(s) comisaría(s) PNP del distrito, de las actividades consideradas en el plan de trabajo.	ACCIÓN		01/01/2014	31/12/2014														GL
4.6.7	Supervisión y evaluación de resultados del programa y remisión de informe a la(s) comisaría(s) PNP del distrito.	ACCIÓN		01/07/2014	31/12/2014														GL
4.7	Apoyo logístico a la PNP para la conformación y funcionamiento de la Policía Escolar.	ACCIÓN																	GL
4.7.1	Presentación al GL del plan de trabajo para el programa de PE por parte de la(s) comisaría(s) del distrito.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
TAREA/PROCESO/ACCION		UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
4.7.2	Coordinación y definición, conjuntamente con la(s) comisaría(s) PNP del distrito, de la cantidad de IIEE del distrito en las que se trabajará el programa de policía escolar y las acciones y recursos de apoyo a cargo del GL.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.7.3	Inclusión de gastos en el PSC y en presupuesto del GL.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.7.4	Gestiones administrativas para la dotación a la PNP de los bienes y servicios de apoyo.	ACCIÓN		01/01/2014	31/03/2014														GL
4.7.5	Dotación a la PNP de los bienes y servicios de apoyo.	ACCIÓN		01/03/2014	30/04/2014														GL
4.7.6	Ejecución de acciones a cargo del GL de acuerdo a plan de trabajo coordinado.	ACCIÓN		01/03/2014	31/12/2014														GL
4.7.7	Supervisión y evaluación de uso y resultados y remisión de informe a la(s) comisaría(s) PNP del distrito.	ACCIÓN		01/07/2014	31/12/2014														GL
4.8	Trabajo con patrullas juveniles.	ACCIÓN																	GL

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
	TAREA/PROCESO/ACCION	UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
4.8.1	Coordinar con la(s) comisaría(as) PNP del distrito los ámbitos en los cuales se organizarán las patrullas juveniles, el número que se espera organizar y la cantidad de jóvenes a atender.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.8.2	Elaboración de plan de trabajo anual conjunto con la(s) comisaría (as) PNP del distrito para la atención de los adolescentes y jóvenes en riesgo.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.8.3	Determinación de los recursos necesarios para la ejecución del plan de trabajo en lo correspondiente al GL.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.8.4	Inclusión de gastos en el PSC y en el presupuesto del GL.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.8.5	Ejecución de las acciones del plan de trabajo anual a cargo del GL.	ACCIÓN		01/01/2014	31/12/2014														GL
4.8.6	Supervisión y evaluación de resultados del programa y remisión de informe a la(s)	ACCIÓN		01/07/2014	31/12/2014														GL

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
TAREA/PROCESO/ACCION		UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
	comisaría(s) PNP del distrito.																		
4.9	Organización y apoyo a juntas vecinales.	ACCIÓN																	GL
4.9.1	Coordinar con la(s) comisaría(as) PNP del distrito los ámbitos en los cuales se organizarán juntas vecinales y el número que se espera organizar.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.9.2	Elaboración de plan de trabajo conjunto con la(s) comisaría (as) PNP del distrito.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.9.3	Determinación de recursos necesarios a cargo del GL para la ejecución del plan de trabajo.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.9.4	Inclusión de gastos en el PSC y en el presupuesto del GL.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.9.5	Asesoría a la comunidad para la conformación de juntas vecinales a cargo del GL, de acuerdo a plan de trabajo coordinado con la PNP.	ACCIÓN		01/01/2014	31/12/2014														GL
4.9.6	Conformación de juntas vecinales, de acuerdo a plan de	ACCIÓN		01/02/2014	31/12/2014														GL

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
TAREA/PROCESO/ACCION		UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
	trabajo coordinado con la PNP, y nombramiento de directiva.																		
4.9.7	Inscripción de juntas vecinales en la comisaría del sector y coordinación para la emisión de carnet de identificación a cargo de la comisaría.	ACCIÓN		01/02/2014	31/12/2014														GL
4.9.8	Reconocimiento de la JV por el GL.	ACCIÓN		01/03/2014	31/12/2014														GL
4.9.9	Capacitación, en coordinación con la comisaría del sector, a los miembros de las juntas vecinales en los 8 temas de prevención considerados en el producto.	ACCIÓN		01/03/2014	31/12/2014														GL
4.9.10	Asesoría a las JV para la elaboración y ejecución de su plan de trabajo anual.	ACCIÓN		01/02/2014	31/12/2014														GL
4.9.11	Desarrollo de acciones de prevención coordinadas con las JV (patrullaje / rondas, vigilancia, alarmas, acciones cívicas, entre otros).	ACCIÓN		01/01/2014	31/12/2014														GL
4.9.12	Supervisión y evaluación de	ACCIÓN		01/03/2014	31/12/2014														GL

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
TAREA/PROCESO/ACCION		UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
	resultados del programa y remisión de informe a la(s) comisaría(s) PNP del distrito.																		
4.10	Apoyo a Redes de Cooperantes y BAPES.	ACCIÓN																	GL
4.10.1	Presentación por parte de la(s) comisaría(s) del distrito del plan de trabajo para RC y BAPES al GL.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.10.2	Coordinar y definir con la(s) comisaría(s) PNP del distrito las acciones y recursos de apoyo a cargo del GL.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.10.3	Inclusión de gastos en el PSC y en el presupuesto del GL.	ACCIÓN		01/01/2013	31/05/2013														GL
4.10.4	Gestiones administrativas para la dotación a la PNP de los bienes y servicios de apoyo.	ACCIÓN		01/01/2014	28/02/2014														GL
4.10.5	Dotación a la PNP de los bienes y servicios de apoyo.	ACCIÓN		01/02/2014	30/04/2014														GL
4.10.6	Ejecución de acciones a cargo del GL de acuerdo a plan de trabajo coordinado.	ACCIÓN		01/01/2014	31/12/2014														GL
4.10.7	Supervisión y evaluación de uso y	ACCIÓN		01/07/2014	31/12/2014														GL

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
TAREA/PROCESO/ACCION		UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
	resultados del apoyo y remisión de informe a la(s) comisaría(s) PNP del distrito.																		
4.11	Ejecución de acciones de prevención de instancias de participación ciudadana	ACCIÓN																	IPC
4.11.1	Formulación de plan de trabajo anual.	ACCIÓN		01/01/2014	31/01/2014														IPC
4.11.2	Presentación del plan de trabajo anual ante la comisaría del sector y el GL y aprobación del mismo.	ACCIÓN		01/01/2014	28/02/2014														IPC
4.11.3	Ejecución, en coordinación con la comisaría PNP del sector y el GL, de las acciones previstas en el plan de trabajo anual.	ACCIÓN		01/01/2014	31/12/2014														IPC
4.11.4	Reporte trimestral a la comisaría PNP del sector y al GL de las acciones ejecutadas, incidencias, problemas y necesidades para mejorar la seguridad ciudadana.	ACCIÓN		01/03/2014	31/12/2014														IPC
4.12	Otras acciones consideradas en el Plan de Seguridad Ciudadana	ACCIÓN		01/01/2014	31/12/2014														GL
5	Seguimiento a la ejecución del	ACCIÓN	10																GL

DIAGRAMA DE GANTT																			
PRODUCTO 5: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.																			
ACTIVIDAD 3: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana																			
	TAREA/PROCESO/ACCION	UND. MED.	CANT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HASTA MAYO AÑO N-1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESP.
	Plan de Seguridad Ciudadana.																		
6	Evaluación de la ejecución del Plan de Seguridad Ciudadana	INFORME	01																GL

LISTADO DE INSUMOS

TIPO	DESCRIPCION
Constitución del CSC y ST	
Recurso Humano	Secretario técnico CSC
Recurso Humano	Asistente del ST
Bien	Útiles de oficina
Servicio	Servicios básicos
Servicio	Transporte y movilidad local
Bien	Escritorio
Bien	Silla
Bien	Archivador
Bien	PC
Bien	Impresora
Formulación de planes de SC	
Servicio	Fotocopias
Bien	Útiles de oficina
Servicio	Alquiler de local
Servicio	Alquiler de equipos (PC, proyector, micrófono)
Servicio	Servicio de edición, diagramación
Servicio	Servicio de impresión (PSC)
Servicio	Servicio de mensajería
Servicio	Coffee Break
Iluminación y vigilancia de vías	
Servicio	Servicios de instalación de luminarias
Servicio	Suministro de energía eléctrica
Recurso Humano	Personal serenazgo
Recuperación de espacios públicos	
Servicio	Servicios (de acuerdo al espacio a recuperar)
Bien	Bienes y materiales (de acuerdo al espacio a recuperar)
Recurso Humano	Personal serenazgo
Información acerca de puntos críticos	
Servicio	Servicio de elaboración de folleto
Servicio	Servicio de edición y diagramación de folleto
Servicio	Servicio de impresión de folleto (cantidad de acuerdo a la población del distrito)
Servicio	Servicio de distribución
Servicio	Movilidad local
Empadronamiento de moto-taxistas	
Recurso Humano	Empadronador
Recurso Humano	Promotor
Bien	Útiles de oficina
Servicio	Credenciales c/ mica y cinta
Servicio	Movilidad local
Servicio	Folletos informativos

Desarrollo de programas de capacitación a la comunidad	
Servicio	Fotocopias
Servicio	Folletos informativos
Servicio	Coffee Break
Servicio	Movilidad local
Servicio	Alquiler de equipos (PC, proyector, micrófono)
Clubes de menores	
Bien	Net para vóley
Bien	Pelotas de vóley
Bien	Pelotas de futbol
Bien	Pelota de baloncesto
Bien	Chalecos deportivos estampado
Bien	Botiquín equipado (alcohol, gasa, algodón, frotaciones, venda, pastillas p/el dolor, sal de andrews, curitas, esparadrapo)
Bien	Medallas para fulbito, ajedrez, vóley, karate, atletismo (oro, plata y bronce) (18 fulbito, 18 vóley, 24 atletismo, 3 karate y 3 ajedrez)
Bien	Trofeos (grandes, medianos y pequeños) (3 fulbito, 3 vóley, 3 atletismo)
Bien	Juegos lúdicos, (3 ajedrez, 3 damas y 3 ludo)
Bien	Mallas de fulbito
Bien	Silbatos (6 p/ futbol y 6 p/vóley)
Bien	Chalecos deportivos p/promotores
Bien	Gorras
Bien	Polos
Servicio	Pancarta
Servicio	Banderola
Bien	Implementos p/academia de futbol (25 conos (2.50), 25 platos (2.00) , 4 escaleras plásticas de 10 gradas (15.00) y 12 soguillas (6.00))
Servicio	Refrigerio (frugos y sándwich p/ inauguración, clausura y 2 días de capacitación)
Servicio	Transporte (Playa, campo, museos, teatro, galerías, clubes, inauguración y clausura)
Servicio	Entradas (Museos, teatro, galerías, clubes playa o campo)
Servicio	Movilidad local
Policía Escolar	
Bien	Distintivos
Servicio	Movilidad local
Servicio	Pancarta
Servicio	Banderola
Servicio	Entradas (Museos, teatro, galerías, clubes)
Servicio	Transporte (ceremonia de juramentación y aniversario de niño héroe)
Servicio	Refrigerio (capacitación)
Patrullas Juveniles	
Recurso Humano	Psicólogo

Recurso Humano	Sociólogo
Recurso Humano	Asistenta social
Recurso Humano	Profesores (Deportes, arte, etc.)
Servicio	Servicios de capacitación laboral
Bien	Chalecos deportivos
Bien	Pelotas de fútbol / baloncesto / vóley
Bien	Kit de atletismo
Bien	Biblioteca
Servicio	Fotocopias
Servicio	Movilidad local
Servicio	Refrigerios (por cada reunión grupal semanal)
Juntas vecinales	
Servicio	Folletos informativos para la comunidad
Servicio	Documentos y manuales para miembros
Bien	Megáfono a pilas
Bien	Radio portátil (walkie talkie)
Bien	Chaleco
Bien	Gorro
Bien	Silbatos c/ cinta
Bien	Linterna
Servicio	Refrigerios (seminarios por 4 días, trimestralmente)
Servicio	Banderola
Servicio	Pancarta
Servicio	Credenciales de JV c/ mica y cinta
Redes de cooperantes	
Bien	Chaleco
Bien	Gorra
Bien	Silbato c/ cinta
Bien	Linterna
Servicio	Refrigerios (seminarios por 4 días, trimestralmente)
BAPES	
Bien	Chaleco
Bien	Gorra
Bien	Silbato c/ cinta
Bien	Linterna
Servicio	Banderola
Servicio	Refrigerios (seminarios por 4 días, trimestralmente)

NIVELES DE ARTICULACIÓN

PRODUCTO.- 3000355. Patrullaje por sector.				
ACTIVIDAD	**Unidad de medida**	Nacional	Regional	Local
5003046. Patrullaje policial por sector	520. SECTOR	x		
5004156. Patrullaje municipal por sector- Serenazgo	520. SECTOR			x
5003048. Planificación del patrullaje por sector	036. DOCUMENTO	x		
5002753. Reposición de vehículos para patrullaje por sector	421. VEHICULOS	x	x	x
PRODUCTO.- 3000520. Comisarías con las condiciones básicas para el servicio a la comunidad				
ACTIVIDAD	**Unidad de medida**	Nacional	Regional	Local
5004157. Mantenimiento y reposición de mobiliario y equipos informáticos de las comisarías	042. EQUIPO	x		
5004186. Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las comisarías	447. COMISARIA	x		
5004158. Mantenimiento y reposición de armamento, munición y equipo policial de las comisarías	447. COMISARIA	x		
5004159. Acceso a sistemas policiales y de otras entidades	447. COMISARIA	x		
PRODUCTO.- 3000521. Intervenciones policiales de seguridad ciudadana de las comisarías				
ACTIVIDAD	**Unidad de medida**	Nacional	Regional	Local
5004160. Intervenciones policiales de seguridad ciudadana de las comisarías	065. INTERVENCION	x		
5004161. Intervenciones policiales de seguridad ciudadana de las sub unidades especializadas	065. INTERVENCION	x		
PRODUCTO.- 3000522. Sub Unidades Especializadas con las condiciones básicas para intervenciones policiales				
ACTIVIDAD	**Unidad de medida**	Nacional	Regional	Local
5004162. Mantenimiento y reposición de vehículos	421. VEHICULOS	x		
5004163. Mantenimiento y reposición de mobiliario y equipos informáticos	042. EQUIPO	x		
5004164. Mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura	575. SUB UNIDAD ESPECIALIZADA	x		
PRODUCTO.- 3000356. Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana.				
ACTIVIDAD	**Unidad de medida**	Nacional	Regional	Local
5004165. Asistencia técnica y administrativa a los comités de seguridad ciudadana	524. COMITE	x		
5004166. Capacitación para el desarrollo de las acciones preventivas	086. PERSONA	x		
5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana	001. ACCION			x
5004168.Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana PNP	447. COMISARIA	x		

Tipología de Proyectos – PP 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana"

Tipología de Proyecto	Componente de la tipología	Consignar criterios específicos (si existieran) de formulación y evaluación establecidos en el marco del SNIP
1. Instalación, mejoramiento, y/o ampliación de los servicios policiales en Comisarías	- Infraestructura funcional según Tipología de Comisaría. - Equipamiento y mobiliario según Tipología de Comisaria. - Fortalecimiento de capacidades del personal policial en comisarías y difusión de programas preventivos. - Sistemas de Información, Comunicación y Coordinación (Fiscalía, Serenazgo, etc.), según Tipología de Comisaría.	Esta tipología representa la gran mayoría de los PIPs de Seguridad Ciudadana. Debe privilegiarse la concepción de Comisaría con Enfoque Integral, considerando Patrullaje, Investigación, Atención al Público y Acercamiento a la Ciudadanía. Así, los componentes serían: Infraestructura (locales con obras complementarias), Equipamiento (de oficina, comunicaciones integradas con el ámbito local y con el ámbito externo policial mediante sistemas de comunicación, incluyendo video-vigilancia y Central de Emergencia, cuando se trate de comisarías sectoriales), y Capacitación (para personal policial y sensibilización ciudadana). - Criterios estipulados en el Anexo SNIP 05 aprobado con R.D Nº08-2013-EF/63.01 y Anexo SNIP 07 de la Directiva N° 001-2011-EF/63.01 (disponibles en la página web de Inversión Pública del Ministerio de Economía-MEF). - Contenidos Mínimos Específicos autorizados excepcionalmente para determinados PIP en el marco de lo establecido en la Directiva General del SNIP. - Directiva de Normas para la Construcción de Comisarías PNP aprobada con Resolución Directoral Nº 1015-2011-DIRGEN/EMG de 31 de diciembre de 2011.
2. Mejoramiento y/o ampliación de servicios de formación policial en la Escuela Técnica Superior (ETS) de la PNP	- Fortalecimiento de capacidades de personal docente/instructores. - Sistemas de información y comunicación para la formación policial. - Infraestructura (ambientes académicos (Aulas) y complementarios). - Equipos y mobiliario académicos y complementarios.	- Criterios estipulados en el Anexo SNIP 05 aprobado con R.D Nº08-2013-EF/63.01 y Anexo SNIP 07 de la Directiva N° 001-2011-EF/63.01 (disponibles en la página web de Inversión Pública del MEF). - Contenidos Mínimos Específicos autorizados excepcionalmente para determinados PIP en el marco de lo establecido en la Directiva General del SNIP.
3. Instalación, mejoramiento y/o ampliación de servicios policiales especializados en beneficio de la seguridad ciudadana.	- Fortalecimiento de capacidades del personal policial especializado. - Infraestructura funcional especializada (Divisiones, Bases, Destacamentos y/o Complejos). - Equipamiento y mobiliario para operaciones especializadas aéreas, sistemas de patrullajes integrado, entre otros.	- Criterios estipulados en el Anexo SNIP 05 aprobado con R.D Nº08-2013-EF/63.01 y Anexo SNIP 07 de la Directiva N° 001-2011-EF/63.01 (disponibles en la página web de Inversión Pública del MEF). - Contenido Mínimo Específico 20-SNIP para Instalación de Bases Policiales para operaciones especiales de la PNP, autorizado excepcionalmente mediante Resolución Directoral Nº 004-2013-EF/63.01 publicada en el Diario El Peruano de fecha 07 de julio de 2013 (disponible en la página web de Inversión Pública del MEF).

4. Instalación, mejoramiento y/o ampliación de los servicios de información y comunicación policial.	- Infraestructura del centro de comando (Expediente Técnico y obra). - Equipamiento y mobiliario. - Sistemas de información y comunicación integrada de registro de ocurrencias de delitos y faltas (observatorio). - Red de comunicaciones (radio, video vigilancia, entre otros).	Esta tipología debe diferenciarse de los componentes incluidos en las comisarías con enfoque integral señalada en la tipología 1, el cual considera intervenciones para tener accesibilidad a los sistemas interconectados a nivel regional o nacional. Esta tipología considera justamente dicho PIPs a nivel nacional o regional que actúan en forma sistémica o transversal con el objeto de proveer data de voz, texto o video entre unidades policiales del país para fortalecer el accionar policial principalmente en tareas de seguridad ciudadana. - Criterios estipulados en el Anexo SNIP 05 aprobado con R.D Nº08-2013-EF/63.01 y Anexo SNIP 07 de la Directiva Nº 001-2011-EF/63.01 (disponibles en la página web de Inversión Pública del MEF).
5. Mejoramiento y/o Ampliación de Servicios de Seguridad Ciudadana Local - Regional.	- **Infraestructura**: como casetas de vigilancia, puestos de auxilio rápido (fijo-móvil), puestos de respuesta inmediata, central de monitoreo, área de serenazgo, entre otros. - **Equipos**: de sistemas de comunicación (radios, software, etc.), sistemas de información integrado (software, hardware), sistemas de video-vigilancia (cámaras, central de monitoreo), entre otros. - **Medios de transporte**; motorizados (automóvil, motocicleta, etc.) y no motorizados (bicicleta, policía montada, etc.) - **Materiales o accesorios de seguridad** (esposas, chalecos antibalas, garrotes, guantes, botas, uniformes, cascos, etc.), y animales (perro adiestrado, caballos y mula.) - **Personal Capacitado** (serenos, ciudadanía organizada como las juntas vecinales y rondas campesinas, entre otros), - **Talleres** de Inducción, sensibilización sobre prevención de la violencia familiar; pandillaje y la drogadicción; cultura de prevención del delito; derechos y deberes del niño, niña y adolescente y en materia de Derechos Humanos; adolescentes y jóvenes, expuestos a la comisión de delitos, prevención contra la trata de personas, entre otros.	En la práctica se ha comprobado que los gobiernos locales y regionales, formulan gran cantidad de proyectos de alcance local y vecinal para afrontar la problemática de seguridad ciudadana. - Criterios estipulados en el Anexo SNIP 05 aprobado con R.D Nº08-2013-EF/63.01 y Anexo SNIP 07 de la Directiva Nº 001-2011-EF/63.01 (disponibles en la página web de Inversión Pública del MEF).